

| | |
|-------------|--|
| CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

**SEÑORES
JUNTA DIRECTIVA
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR
E.S.E**

**Aten.: Dr. CESAR AUGUSTO CORTÉS AMAYA
Presidente de la Junta Directiva
Bogotá D.C.**



**INFORME DE REVISORÍA FISCAL
AUDITORÍA INTEGRAL
MARZO DE 2023**

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

Bogotá D.C. Abril 29 de 2023
File-SUBRS-393-2023

Señores
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL SUR E.S.E.
Aten. Dr. LUIS FERNANDO PINEDA
GERENTE
Bogotá D.C.

Asunto: Informe Final Auditoría Integral MARZO-2023

Respetados señores:

Me permito presentar el desarrollo de la revisión y análisis de la información asistencial y gestión realizada por la Administración de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL SUR E.S.E.**, del mes de Marzo de 2023, basada en la información suministrada por la Administración y relacionada con el objeto de la Auditoria aplicada por el Equipo Auditor de la Revisoría Fiscal.

Es de anotar que la base documental fue la solicitada en el periodo establecido de auditoría, también se tuvo en cuenta la información escrita o del sistema de información, que nos suministraron los funcionarios responsables de atender al equipo auditor y que por supuesto atendimos a sus observaciones y/o aclaraciones en la medida que transcurría el análisis de la información y sus respectivos procesos; presentamos a cada uno de los funcionarios entrevistados los resultados de nuestras Auditorias con sus correspondientes evidencias documentadas y detectadas en sus áreas en el momento de la auditoria en campo.

Para mejor comprensión en cada Auditoria presentamos un listado de los hallazgos y observaciones más representativas, la norma relacionada con el tema y observaciones complementarias.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

Sobre el informe preliminar, recibimos el día 24 de Abril de 2023, las observaciones que efectuó la Administración, a las que les damos respuesta y en otros casos confirmamos nuestro concepto inicial, la cuales pueden ser revisadas dentro de este informe en la página 83.

Atentamente,



PEDRO A. BARRETO ALFONSO
 Revisor Fiscal; C.P.T. No. 23.617-T
 CONSULCONTAF LTDA.
 CR. 7ª N°. 123 – 24 Of. 501

C.C. Dr. Luis Fernando Pineda /Gerente SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
 C.C Dr. Reyes Murillo Higuera/ Subgerente de prestación de Servicios de Salud
 C.C Dra. Ruby Liliana Cabrera/ Subgerente Corporativo
 C.C Dra. Martha Delgado/Asesora de Gerencia.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

| ITEM | CONTENIDO | PAGINA |
|------------|--|-----------|
| | INFORME DE REVISORIA FISCAL AUDITORIA INTEGRAL MARZO 2023 | 07 |
| | OBJETIVO | 08 |
| | ALCANCE | 08 |
| | ÁREAS AUDITADAS | 08 |
| | ACOMPAÑAMIENTO DE FUNCIONARIOS ESPECIALIZADOS AL PERSONAL DE AUDITORES DE LA REVISORÍA FISCAL | 08 |
| | | |
| 1. | AUDITORIA JURÍDICA (SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS JUDICIALES) | 10 |
| 1.1. | ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS | 13 |
| 1.1.1. | PROCESOS ACTIVOS EN CONTRA DE LA ENTIDAD | 13 |
| 1.1.2. | CALIFICACIÓN DE RIESGO DE PÉRDIDA | 17 |
| 1.1.3. | ACCIÓN DE REPETICIÓN | 20 |
| 1.2. | PROCESOS INICIADOS POR LA SUBRED / DEMANDANTE | 21 |
| 1.3. | INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS | 23 |
| 1.4. | CONSIDERACIONES SOBRE SENTENCIAS JUDICIALES EJECUTORIADAS PENDIENTES DE PAGO | 25 |
| 1.5. | ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN | 25 |
| 1.6. | SENTENCIAS EJECUTORIADAS PAGADAS POR VIGENCIA | 27 |
| | CONCLUSIONES | 29 |
| | RECOMENDACIONES | 29 |
| | | |
| 2. | AUDITORÍA ASISTENCIAL, MÉDICA Y GESTIÓN DEL RIESGO (SERVICIO CUIDADOS INTENSIVOS) | 31 |
| 2.1. | DESARROLLO | 32 |
| 2.1.1. | HABILITACIÓN DE SERVICIOS RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 | 32 |
| 2.1.1.1. | INFRAESTRUCTURA | 32 |
| 2.1.1.2. | HISTORIA CLÍNICA | 34 |
| 2.1.1.3. | ACREDITACIÓN | 35 |
| 2.1.1.4. | INDICADORES | 35 |
| 2.1.1.4.1. | EGRESO UCI ADULTOS 2021 / 2022 TUNAL | 35 |
| 2.1.1.4.2. | PORCENTAJE DE OCUPACIÓN UCI-TUNAL | 36 |
| 2.1.1.4.3. | GIRO CAMA UCI ADULTO | 36 |
| 2.1.1.4.4. | PROMEDIO DÍA ESTANCIA UCI ADULTOS | 36 |
| | CONCLUSIONES | 38 |
| | RECOMENDACIÓN | 38 |
| | | |
| 3. | AUDITORÍA CUENTAS MÉDICAS (COMPRA Y VENTA DE MEDICAMENTOS) | 39 |
| 3.1. | AUDITORÍA FACTURACIÓN-CUENTAS MÉDICAS | 41 |

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

| | | |
|-----------|--|-----------|
| | CONCLUSIONES | 43 |
| | RECOMENDACIONES | 43 |
| | | |
| 4. | AUDITORIA DE CALIDAD, ACREDITACIÓN (PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y CLASIFICACIÓN ÚNICA DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD "CUPS" Y EL PAN DE BENEFICIOS EN SALUD "PBS" PARA LA VIGENCIA 2023. RESOLUCIÓN 2808 DE 2022) | 44 |
| 4.1. | CASIFICACIÓN ÚNICA DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD "CUPS" Y EL PAN DE BENEFICIOS EN SALUD "PBS" | 45 |
| | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 48 |
| | | |
| 5. | SERVICIO ATENCIÓN AL USUARIO (MEDICINA INTERNA) | 49 |
| 5.1. | PQRS MEDICINA INTERNA | 50 |
| | CONCLUSIONES | 53 |
| | RECOMENDACIONES | 53 |
| | | |
| 6. | AUDITORÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN | 54 |
| 6.1. | HALLAZGO 1 SUBPROCESO MERCADEO | 56 |
| 6.2. | HALLAZGO 2 FACTURACIÓN | 57 |
| 6.3. | OBSERVACIÓN 1 SUBPROCESO MERCADEO | 57 |
| 6.4. | HALLAZGO 3 SUBPROCESO MERCADEO Y FACTURACIÓN | 57 |
| 6.5. | HALLAZGO 4 SUBRED SUR (PROCESOS) DOCUMENTACIÓN DE CADA PROCESO | 58 |
| 6.6. | HALLAZGO 5 SUBPROCESO MERCADEO | 59 |
| 6.7. | HALLAZGO 6 SUBPROCESO MERCADEO | 60 |
| 6.8. | HALLAZGO 7 SUB RED SUR (OFICINA DE SISTEMAS TICS Y SERVICIOS) | 60 |
| 6.9. | HALLAZGO 8 SUBRED SUR | 60 |
| 6.10. | HALLAZGO 9 SUBPROCESO MERCADEO | 60 |
| 6.11. | OBSERVACIÓN 2 OFICINA DE SISTEMAS TICS | 61 |
| | CONCLUSIONES | 62 |
| | RECOMENDACIONES | 62 |
| | | |
| 7. | AUDITORÍA AMBIENTAL (HOSPITALES YOMASA, REFORMA, MANUELA BELTRÁN Y GESTIÓN DOCUMENTAL PIGA) | 64 |
| 7.1. | DESARROLLO AUDITORÍA LA REFORMA | 66 |
| 7.1.1. | FORTALEZAS | 67 |
| 7.1.1.1. | SEGUIMIENTO A LOS SERVICIOS | 67 |
| 7.1.1.2. | CAPACITACIÓN | 68 |
| 7.1.1.3. | SERVICIOS GENERALES | 69 |
| 7.1.1.4. | INDICADORES DE DESTINACIÓN | 69 |
| 7.1.1.5. | FORMATO RH1 | 70 |
| 7.1.2. | HALLAZGOS | 71 |

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

| | | |
|-----------|---|-----------|
| 7.1.2.1. | FUGA DE AGUA | 71 |
| 7.2. | DESARROLLO AUDITORÍA YOMASA | 71 |
| 7.2.1. | FORTALEZAS | 71 |
| 7.2.1.1. | CAPTACIONES | 71 |
| 7.2.1.2. | SERVICIOS GENERALES | 73 |
| 7.2.1.3. | INDICADORES DE DESTINACIÓN | 73 |
| 7.2.2. | OPORTUNIDADES DE MEJORA | 73 |
| 7.2.2.1. | EQUIPOS AHORRADORES DE AGUA | 73 |
| 7.2.3. | HALLAZGOS | 74 |
| 7.2.3.1. | SEGUIMIENTO A LA GENERACIÓN DE RESIDUOS | 74 |
| 7.3. | DESARROLLO AUDITORÍA MANUELA BELTRÁN | 76 |
| 7.3.1. | FORTALEZAS | 76 |
| 7.3.1.1. | SEGUIMIENTO A SERVICIOS | 76 |
| 7.3.1.2. | CAPTACIONES | 77 |
| 7.3.1.3. | SERVICIOS GENERALES | 79 |
| 7.3.1.4. | INDICADORES DE DESTINACIÓN | 79 |
| 7.3.2. | OPORTUNIDADES DE MEJORA | 79 |
| 7.3.2.1. | AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA | 79 |
| 7.3.3 | HALLAZGOS | 81 |
| 7.3.3.1. | GUARDIÁN VENCIDO | 81 |
| 7.3.3.2. | RH1 | 81 |
| | CONCLUSIONES | 82 |
| | RECOMENDACIONES | 82 |
| | OBSERVACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN Y RESPUESTAS DE LA REVISORÍA FISCAL | 83 |
| 8. | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES | 96 |
| 8.1. | AUDITORIA JURÍDICA (SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS JUDICIALES) | 97 |
| 8.2. | AUDITORÍA ASISTENCIAL, MÉDICA Y GESTIÓN DEL RIESGO (SERVICIO CUIDADOS INTENSIVOS) | 98 |
| 8.3. | AUDITORÍA CUENTAS MÉDICAS (COMPRA Y VENTA DE MEDICAMENTOS) | 98 |
| 8.4. | AUDITORIA DE CALIDAD, ACREDITACIÓN (PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y CLASIFICACIÓN ÚNICA DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD "CUPS" Y EL PAN DE BENEFICIOS EN SALUD "PBS" PARA LA VIGENCIA 2023. RESOLUCIÓN 2808 DE 2022) | 99 |
| 8.5. | SERVICIO ATENCIÓN AL USUARIO (MEDICINA INTERNA) | 100 |
| 8.6. | AUDITORÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN | 100 |
| 8.7. | AUDITORÍA AMBIENTAL (HOSPITALES YOMASA, REFORMA, MANUELA BELTRÁN Y GESTIÓN DOCUMENTAL PIGA) | 101 |

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | Nº 6251–2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

INFORME DE REVISORÍA FISCAL AUDITORÍA INTEGRAL MARZO 2023

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

OBJETIVO

Evaluar la Gestión Institucional de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS SUR ESE mediante la implementación del Plan de Auditoría de Marzo 2023, como herramienta en la toma de decisiones.

ALCANCE

Desde la evaluación documental y concurrente de los procesos de conformidad con el objeto, descritos en el Plan de Auditoría Marzo 2023, hasta el análisis, evidencias de cumplimientos, oportunidades de mejora, conclusiones y recomendaciones

ÁREAS AUDITADAS

- Servicio de Cuidados Intensivos Adultos.
- Servicio de Medicina Interna.
- Área Medicamentos.
- Gestión Códigos únicos de procedimientos en salud CUPS.
- Gestión Plan de Beneficios en Salud PBS.
- Gestión Registros Individuales de Prestación de Servicios en Salud RIPS.
- Gestión Clasificación Internacional de Enfermedades versión 11 CIE 11
- PIGA - Hospital Manuela Beltrán.
- Área Jurídica, Procesos Judiciales.

ACOMPañAMIENTO DE FUNCIONARIOS ESPECIALIZADOS AL PERSONAL DE AUDITORES DE LA REVISORIA FISCAL

El objetivo que buscamos como Revisoría Fiscal y seguramente también la Administración, es minimizar el riesgo de imprecisión en los hallazgos u observaciones o conceptos en nuestros informes de Revisoría Fiscal.

La asignación por parte de la Administración de los funcionarios que nos acompañan en cada de auditoria ha sido oportuna y prueba de ello es que, al inicio de cada proceso de auditoría, (Jurídica, Calidad, Medica, etc.) citamos los nombres de los Sres. funcionarios que nos acompañaron, con quienes socializamos nuestras inquietudes, observaciones o hallazgos, quedando todo, en nuestro concepto, claro y sin inquietudes importantes.

Lo sorprendente es que cuando se les envía el “informe preliminar”, hasta los mismos funcionarios que nos acompañaron controvierten el informe como si no hubiesen conocido el resultado de la auditoría previamente, tal como podemos observar al final de este informe en una “malla” donde se presenta la observación o hallazgo, la respuesta de la Administración y nuevamente nuestra contra

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | Nº 6251–2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

respuesta confirmando lo indicado en nuestro informe, o aceptando la respuesta de la Administración.

Creemos que si durante el proceso de auditoría se controvierten o aclaran nuestras apreciaciones, observaciones o hallazgos por parte de quienes nos acompañan podría salir más depurado el informe final.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

1. AUDITORÍA JURÍDICA (SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS JUDICIALES)

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

| | |
|--|--|
| PLAN DE AUDITORÍA | AUDITORIA INTEGRAL CONTRATO 6251-2022 |
| PARTICIPANTES | AUDITORA: Dra. Angela Ortiz |
| | REVISOR FISCAL –Dr. Pedro A. Barreto A. |
| FUNCIONARIOS AUDITADOS EN LA SUBRED | Dra. Ruth Roa / Jefe Oficina Asesora Jurídica Dr. Carlos Humberto Agon / Abogado Contratista OAJ Dr. Victor Castellanos / Abogado Contratista OAJ |

RESUMEN

- Debilidades frente al control del estado actual de los procesos jurídicos que lleva cada uno de los abogados.
- Falta de claridad y certeza frente a los recursos comprometidos producto de los procesos jurídicos.
- La materialización de riesgos relacionados con el pago de condenas por mayores valores y el pago de intereses moratorios.
- Frente a la prevención del daño antijurídico para las vigencias 2021 y 2022 no se inició la acción de repetición.
- Demandas de nulidad y restablecimiento del Derecho con mayor presencia en comparación con los otros medios de control.
- Falta de actualización de los procedimientos del proceso de Gestión Jurídica de acuerdo con la Resolución 104 de 2018 Artículo 41.
- Valoración no actualizada que conlleva a una subvaloración de la información financiera, inconsistencias y errores en la obligación contingente.

FORTALEZAS

- Se evidenció que los auditados muestran disposición frente a la mejora continua y las buenas prácticas en el desarrollo de sus actividades.
- Se ejecutan acciones proactivas respecto a las necesidades de mejoramiento
- Capacitaciones en prevención del daño antijurídico y supervisión de los contratos.
- Actualización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y Defensa Judicial y del procedimiento de pago de sentencias y MASC de la Subred Sur ESE.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

OBJETIVO

Verificar la aplicación de las políticas que en materia jurídica ha establecido la entidad y determinar el grado de cumplimiento de las normas y de los procedimientos que regulan el proceso de Gestión Jurídica en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, a través de la evaluación de la gestión y de la revisión objetiva de las evidencias documentales con el fin de identificar fortalezas, debilidades y situaciones susceptibles de mejora y presentar las recomendaciones que se estimen pertinentes.

ALCANCE

Actividades y procedimientos contenidos en los subprocesos actuaciones administrativas y defensa judicial y lo correspondiente al seguimiento a procesos judiciales.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia.
- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la función Pública”.
- Decreto 780 de 2016 “Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Salud y Protección Social”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Decreto 654 del 28 de diciembre de 2011 “Por el cual se adopta el Modelo de Gerencia Jurídica Pública para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital”.
- Ley 190 de 1995 “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción Administrativa”.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

- Decreto 654 de 2011 "Por el cual se adopta el Modelo de Gerencia Jurídica Pública para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital".
- Manuales, Instructivos, Procedimientos Internos, formatos y demás normas que regulan la materia.
- Resolución 104 del 2018 - Secretaría Jurídica Distrital - "Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información Jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica", Artículo 30 (modificado por la Resolución 076 de 2020).
- Circular 030 de 2021 Secretaría Jurídica Distrital, "Emite lineamiento a las Entidades Distritales para que realicen el registro, actualización, seguimiento y seguridad de la información reportada en el sistema SIPROJ-WEB a fin de facilitar el análisis estadístico y jurídico de los datos reportados.

METODOLOGIA

- Para el desarrollo de la auditoría integral, se tomó un selectivo de información, revisión documental, revisión de registros, entrevistas, entre otros.
- La información requerida para esta auditoría integral se solicitó durante las sesiones de trabajo y por correo electrónico. Las cifras presentadas en el presente informe se encuentran en miles de pesos

1.1 ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS

1.1.1 PROCESOS ACTIVOS EN CONTRA DE LA ENTIDAD

Con base en la información enviada por la Oficina Asesora Jurídica vía correo, se procedió a la verificación del Sistema de Información de Procesos Judiciales del Distrito Capital – SIPROJ WEB, de lo cual se evidenció que, con corte a 27 Marzo, la Oficina Asesora Jurídica cuenta con un total de 985 procesos activos con una pretensión inicial de \$121.193.664., los cuales se encuentran representados así:

TABLA 1. PROCESOS ACTIVOS EN CONTRA SIPROJ WEB MARZO DE 2023 – PORCENTAJE POR TIPO DE PROCESO

| TIPO DE PROCESO | NO. PROCESO | % |
|----------------------------|-------------|-------|
| NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO | 676 | 77,3% |
| REPARACION DIRECTA | 94 | 10,7% |
| ORDINARIO LABORAL | 69 | 7,9% |
| PROCESO EJECUTIVO | 19 | 2,2% |
| CONTRACTUAL | 11 | 1,3% |

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

| | | |
|--|------------|---------------|
| EJECUTIVO CONTENCIOSO | 2 | 0,2% |
| PROTECCIÓN DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS | 2 | 0,2% |
| PAGO POR CONSIGNACION | 1 | 0,1% |
| REPARACIÓN PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO | 1 | 0,1% |
| TOTAL | 875 | 100,0% |

Fuente: Registro correspondiente con Reporte SIPROJWEB - PROCESOS ACTIVOS Base de Datos OAJ
*****Cifra en miles de Pesos**

TABLA 2. PROCESOS ACTIVOS EN CONTRA SIPROJ WEB MARZO DE 2023 – PORCENTAJE POR VALOR INICIAL DE LAS PRETENSIONES

*****Cifra en miles de Pesos**

| TIPO DE PROCESO | VALOR PRETENSIONES INICIALES | % |
|--|------------------------------|---------------|
| REPARACION DIRECTA | \$ 66.934.020 | 55,2% |
| NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO | \$ 33.502.547 | 27,6% |
| CONTRACTUAL | \$ 13.866.062 | 11,4% |
| ORDINARIO LABORAL | \$ 3.419.843 | 2,8% |
| PROCESO EJECUTIVO | \$ 3.275.432 | 2,7% |
| EJECUTIVO CONTENCIOSO | \$ 120.985 | 0,1% |
| PAGO POR CONSIGNACION | \$ 54.775 | 0,0% |
| PROTECCIÓN DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS | \$ 20.000 | 0,0% |
| REPARACIÓN PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO | \$ - | 0,0% |
| TOTAL | \$ 121.193.664 | 100,0% |

Fuente: Registro correspondiente con Reporte SIPROJWEB - PROCESOS ACTIVOS Base de Datos OAJ

Persisten las causas generadoras de los procesos litigiosos que consisten en las reclamaciones de las personas naturales en calidad de contratistas para el reconocimiento de acreencias laborales, por la supuesta configuración del Contrato Realidad.

Teniendo en cuenta que el medio de control de “Nulidad y Restablecimiento del Derecho” es un mecanismo judicial idóneo para garantizar la protección de los derechos fundamentales presuntamente vulnerados por una entidad, los cuales para la fecha del presente informe corresponde al **77.3%** de los procesos instaurados con un valor de las pretensiones iniciales de \$33.502.547 miles de pesos.

Seguido de los procesos correspondientes a acción de Reparación Directa con 94 procesos vigentes a la fecha, que corresponden a fallas en la prestación del servicio, y que representan el 55.2% del total del valor de las pretensiones demandadas a la entidad.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

OBSERVACIÓN 1: A pesar de existir un análisis de las causas de mortalidad y eventos adversos por parte del comité de seguridad del paciente, las tendencias en la causa de las demandas deben ser vinculante al Proceso de Gestión de Servicios Hospitalarios.

RECOMENDACIÓN: Compartir el riesgo con el Proceso de Gestión de Servicios Hospitalarios para tramitarlo y realizar un adecuado seguimiento. Para definir las causas, consecuencias, indicadores, y actividades de control para este riesgo se debe analizar el contexto interno y externo, junto con las demás áreas involucradas.

Los demás medios de control gestionados por la entidad clasificados según el número de procesos activos son: Ordinario laboral, ejecutivo, acción de repetición, contractual, acción popular, pago por consignación y acción de grupo.

TABLA 3. PROCESOS ACTIVOS EN CONTRA POR VIGENCIA SIPROJ WEB MARZO DE 2023 – VALOR PRETENSIONES INICIALES

***Cifra en miles de Pesos

| AÑO | NO. PROCESO | VALOR PRETENSIONES INICIALES - MILES |
|--------------|-------------|--------------------------------------|
| 03 | 2 | \$ 1.158.000 |
| 04 | 1 | \$ 100.000 |
| 09 | 3 | \$ 550.621 |
| 10 | 1 | \$ 300.000 |
| 11 | 3 | \$ 3.566.390 |
| 12 | 3 | \$ 1.215.609 |
| 13 | 10 | \$ 4.308.238 |
| 14 | 9 | \$ 18.050.847 |
| 15 | 26 | \$ 13.041.907 |
| 2016 | 25 | \$ 10.402.445 |
| 2017 | 85 | \$ 9.212.215 |
| 2018 | 109 | \$ 15.560.260 |
| 2019 | 214 | \$ 10.992.070 |
| 2020 | 143 | \$ 7.390.770 |
| 2021 | 125 | \$ 20.604.074 |
| 2022 | 112 | \$ 4.534.996 |
| 2023 | 4 | \$ 205.222 |
| TOTAL | 875 | \$ 121.193.664 |

Fuente: Información enviada por la OAJ en formato Excel vía correo electrónico y Siprojweb

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |



Gráfico 1: PROCESOS ACTIVOS EN CONTRA POR VIGENCIA SIPROJ WEB MARZO DE 2023 – VALOR PRETENSIONES INICIALES

En el año 2021 se presentan 113 demandas cuyo medio de control es la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, que representan según el valor inicial de las pretensiones el 96.61%, el porcentaje restante corresponde a los otros medios de control, para la vigencia analizada. Configurándose como el año con el mayor valor de procesos activos por demandas de Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

OBSERVACIÓN 2: La Entidad utiliza la modalidad de contrato por Prestación de Servicios para la prestación de servicios asistenciales, con el fin de cumplir con la demanda de servicios. La planta de personal provista a la fecha, de conformidad con el plan de vacantes 2023 presenta una vinculación de 723 funcionarios frente a una planta de cargos aprobada de 1124, es decir que las vacantes evidenciadas han venido siendo provistas vía contratos de Prestación de Servicios, por lo que se presenta el riesgo de materializarse el Contrato Realidad. Plan Anual de vacantes 2023.

RIESGO: Asignación de turnos, supervisión constante, realización de actividades inherentes a las funciones propias del hospital, contratos sucesivos, subordinación constante, todos son elementos propios de una relación laboral.

RECOMENDACION: Implementar acciones para la GETH con respecto al ingreso, para que la entidad realice en coordinación con el DASCD concursos públicos abiertos de méritos con la CNSC según el Plan Anual de Vacantes, por cuanto desde el 2011 no se proveen vacantes de igual manera la entidad no ha realizado los nombramientos de acuerdo con las listas de elegibles vigentes ya que no se cuenta con listas de elegibles debido a que hace más de 5 años (2011) no se han realizado concursos, y su vigencia es de 2 años, sin embargo, se cuenta con la OPEC actualizada.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

1.1.2 CALIFICACIÓN DE RIESGO DE PÉRDIDA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 445 de 2015, "Por medio del cual se asignan funciones en materia de representación legal, judicial y extrajudicial, y se dictan otras disposiciones" que en su Artículo 12, respecto de la Coordinación General del Sistema Único de Procesos Judiciales de Bogotá, estableció que: "Los Jefes de los organismos, entidades y órganos de control, de todos los niveles y sectores, incluidas las empresas de servicios públicos domiciliarios, oficiales o mixtas, deberán garantizar la actualización oportuna de la información en SIPROJ BOGOTÁ, así como la calificación del contingente trimestral de los procesos a su cargo". Bajo ese entendido los abogados apoderados tienen la obligación de usar los módulos y actualizar el sistema de información de procesos judiciales. SIPROJWEB permite identificar las fuentes generadoras de las demandas que generan más conflicto por el impacto económico y social. Además, facilita el manejo de la carga laboral de los abogados y hacer seguimiento a los procesos de altas cuantías.

Se concluye que la entidad en la escala descrita para la escala valorativa del proceso se encuentra con valoración "media" de propensión de fallo en contra de la Subred Sur, esto al ponderar los 6 criterios cualitativos a calificar.

Se encontró que de los procesos vigentes obtiene una calificación en la escala antes mencionada, en un 49.37% teniendo en cuenta el valor de las pretensiones, luego BAJA en un 33.83% y ALTA en un 16.80%.

OBSERVACIÓN 3: Al verificar el mapa de riesgos de los Procesos de Gestión Jurídica y Gestión Financiera, se evidenció que no se tienen identificados riesgos ni controles asociados al reporte y seguimiento de contingentes judiciales se recomienda, identificar riesgos y controles que permitan prevenir la posible materialización de eventos de riesgo asociados al registro de información inexacta en los procesos judiciales cargados en el SIPROJWEB los cuales podrían impactar la razonabilidad de los estados financieros por subestimación o sobrestimación.

RECOMENDACIÓN: Es necesario actualizar los procedimientos del proceso de Gestión Jurídica de acuerdo con la Resolución 104 de 2018, Artículo 41: Actualización de procedimientos que indica: "Artículo 41. Actualización de procedimientos. Las oficinas jurídicas de las entidades y organismos del Distrito Capital, en coordinación con las oficinas de planeación de la respectiva entidad, deberán implementar, modificar y/o actualizar los procedimientos internos, con la finalidad de incorporar en el mapa de procesos, un trámite INFORME SIPROJ WEB – CONTINGENTE JUDICIAL, que garantice la aplicación de las reglas distritales descritas en la presente Resolución. Dicho trámite deberá ser implementado dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de esta Resolución.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

TABLA 4. CALIFICACION DEL RIESGO DE PERDIDA (ALTO, MEDIO Y BAJO) / TIPO DE PROCESO

***Cifra en miles de Pesos

| TIPO DE PROCESO | ALTO | | MEDIO | | BAJO | |
|----------------------------------|-------------|----------------------|-------------|----------------------|-------------|----------------------|
| | NO. PROCESO | VALOR PRETENSIÓN | NO. PROCESO | VALOR PRETENSIÓN | NO. PROCESO | VALOR PRETENSIÓN |
| REPARACION DIRECTA | 10 | \$ 3.424.917 | 55 | \$ 45.169.030 | 29 | \$ 18.340.073 |
| NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO | 108 | \$ 5.049.162 | 343 | \$ 17.949.958 | 225 | \$ 10.503.427 |
| CONTRACTUAL | 1 | \$ 2.466.237 | 9 | \$ 11.342.903 | 1 | \$ 56.921 |
| ORDINARIO LABORAL | 13 | \$ 901.233 | 18 | \$ 589.502 | 38 | \$ 1.929.108 |
| PROCESO EJECUTIVO | 13 | \$ 1.382.930 | 3 | \$ 639.429 | 3 | \$ 1.253.072 |
| EJECUTIVO CONTENCIOSO | 2 | \$ 120.985 | | | | |
| PAGO POR CONSIGNACION | | | 1 | \$ 54.775 | | |
| PROTECCIÓN DERECHOS COLECTIVOS | | | 2 | \$ 20.000 | | |
| REPARACIÓN PERJUICIOS A UN GRUPO | | | 1 | \$ - | | |
| TOTAL | 147 | \$ 13.345.464 | 432 | \$ 75.765.598 | 296 | \$ 32.082.602 |

Fuente: Información enviada por la OAJ en formato Excel vía correo electrónico y Siprojweb

SITUACIÓN EVIDENCIADA NO. 1

A partir de los reportes generados por SIPROJ, se evidenció que a la fecha la Oficina Asesora Jurídica registró 875 procesos judiciales, los cuales se encuentran representados por doce (12) abogados contratistas, como se muestra a continuación:

El 46.85% de los procesos se encuentran asignados a cuatro (4) abogados y los siguientes tres, manejan un número importante de procesos, a los cuales se les debe considerar para su asignación criterios como tipo de proceso, promedio de procesos vigentes, instancia y cuantía entre otros.

TABLA 5 ABOGADOS A CARGO DE PROCESOS SEGÚN CALIFICACIÓN DEL RIESGO

***Cifra en miles de Pesos

| ABOGADO A CARGO | ALTO | | MEDIO | | BAJO | |
|--------------------------------|-------------|----------------------|-------------|----------------------|-------------|----------------------|
| | NO. PROCESO | VALOR PRETENSIÓN | NO. PROCESO | VALOR PRETENSIÓN | NO. PROCESO | VALOR PRETENSIÓN |
| LOPEZ FERREIRA ANGELA MARIA | 11 | \$ 1.585.702 | 70 | \$ 23.202.336 | 25 | \$ 5.256.470 |
| FORERO FLORIAN DANIEL HERNANDO | | | 56 | \$ 22.868.551 | 1 | \$ 56.921 |
| HORTA TOVAR CARLOS ARTURO | 41 | \$ 5.846.233 | 9 | \$ 2.105.576 | 38 | \$ 5.631.587 |
| GARCIA SANTANDER MARIA JIMENA | 31 | \$ 1.527.304 | 49 | \$ 10.549.126 | 16 | \$ 1.348.021 |
| VARGAS RINCON DIANA CAROLINA | 37 | \$ 3.110.834 | 2 | \$ 249.210 | 48 | \$ 9.163.454 |
| ARRIETA ALVAREZ ERASMO CARLOS | 6 | \$ 209.829 | 29 | \$ 1.646.757 | 73 | \$ 6.038.790 |
| DIAZ PEÑA AMANDA | | | 77 | \$ 6.291.245 | | |
| VERA GUTIERREZ EDUAR LIBARDO | 19 | \$ 1.036.926 | 81 | \$ 4.735.413 | | |
| PORTILLA CORDOBA FRANCO DAYAN | | | 23 | \$ 2.392.687 | 48 | \$ 2.048.043 |
| ROCHA VILLANUEVA LUIS FELIPE | 2 | \$ 28.635 | 36 | \$ 1.724.697 | 40 | \$ 2.344.940 |
| SÁNCHEZ ZAMBRANO ÉRIKA ELISA | | | | | 5 | \$ 118.819 |
| QUIÑONEZ SANDOVAL TEUSIAN M. | | | | | 2 | \$ 75.556 |
| TOTAL | 147 | \$ 13.345.464 | 432 | \$ 75.765.598 | 296 | \$ 32.082.602 |

Fuente: Información enviada por la OAJ en formato Excel vía correo electrónico y Siprojweb

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

TABLA 6 ABOGADOS A CARGO DE PROCESOS EN CONTRA DE LASUBRED SUR – VALOR PRETENSIONES INICIALES/TOTAL PROCESOS

***Cifra en miles de Pesos

| ABOGADO A CARGO | TOTAL DE PROCESOS | TOTAL VALOR PRETENSIONES |
|--------------------------------|-------------------|--------------------------|
| LOPEZ FERREIRA ANGELA MARIA | 106 | \$ 30.044.508 |
| FORERO FLORIAN DANIEL HERNANDO | 57 | \$ 22.925.473 |
| HORTA TOVAR CARLOS ARTURO | 88 | \$ 13.583.396 |
| GARCIA SANTANDER MARIA JIMENA | 96 | \$ 13.424.450 |
| VARGAS RINCON DIANA CAROLINA | 87 | \$ 12.523.498 |
| ARRIETA ALVAREZ ERASMO CARLOS | 108 | \$ 7.895.377 |
| DIAZ PEÑA AMANDA | 77 | \$ 6.291.245 |
| VERA GUTIERREZ EDUAR LIBARDO | 100 | \$ 5.772.340 |
| PORTILLA CORDOBA FRANCO DAYAN | 71 | \$ 4.440.730 |
| ROCHA VILLANUEVA LUIS FELIPE | 78 | \$ 4.098.272 |
| SÁNCHEZ ZAMBRANO ÉRIKA ELISA | 5 | \$ 118.819 |
| QUIÑONEZ SANDOVAL TEUSIAN MANE | 2 | \$ 75.556 |
| TOTAL | 875 | \$ 121.193.664 |

Fuente: Información enviada por la OAJ en formato Excel vía correo electrónico y Siprojweb

OBSERVACIÓN 4: A partir de la información analizada, se encontró que de los 875 procesos judiciales registrados en SIPROJ, se calificaron 856 procesos con estimación pecuniaria, y 19 casos en los que la pretensión es una obligación de “hacer”, es decir, fijada en “0” sin riesgo de erogación. Sin embargo, aparecen procesos cuya acción son de nulidad y restablecimiento del derecho y de reparación Directa que aparecen activos sin una calificación dentro de los procesos vigentes del sistema SIPROJWEB, que aparecen calificados como sin obligación en el reporte de la oficina financiera. Lo anterior evidencia una valoración no actualizada que conlleva a una subvaloración de la información financiera, inconsistencias y errores en la obligación contingente.

RECOMENDACIÓN: Realizar las actualizaciones necesarias en el sistema SIPROJWEB según lo establecido en los decretos 430 y 839 de 2018, así como también las resoluciones 104 de 2018, 076 de 2020 y Circulares 020 de 2020 y 030 de 2021.

OBSERVACIÓN 5: Se evidencia que a modo de ejemplo el proceso identificado con el número 2019-00488, ID 652218 tiene como última actuación judicial que admite recurso de apelación de segunda instancia, sin embargo, una vez revisado el proceso a través del aplicativo de la rama judicial se encontró que el que existe con fecha de registro del 24 de Octubre de 2022 que confirma parcialmente sentencia de Primera Instancia.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

| Fecha de Actuación | Actuación | Anotación |
|--------------------|-----------------------|---|
| 2023-03-17 | Envío de Notificación | Se notifica:FALLO de fecha 13/10/2022 de RES33895 Noti:65028 AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO : (enviado email), RES33895 Noti:65029 ENRIQUE GUARIN ALVAREZ :(enviado email), RES33895 Noti:65030 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR :(enviado email), RES33895 Noti:65031 FANNY CONTRERAS ESPINOSA :(enviado email), Anexos:1 |
| 2022-10-13 | ALA SECRETARIA | Para notificar FALLO, consecutivo 11 |
| 2022-10-13 | FALLO | CONFIRMA PARCIALMENTE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA |

Fuente: Información Consulta Procesos Rama Judicial

RECOMENDACIÓN: Actualizar el cargue de las piezas procesales por cada proceso y realizar las actualizaciones necesarias en el sistema SIPROJWEB según lo establecido en los decretos 430 y 839 de 2018, así como también las resoluciones 104 de 2018 y 076 de 2020.

1.1.3 ACCIÓN DE REPETICIÓN

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, Ley 678 de 2001 y demás normatividad vigente, toda entidad de orden público debe ejercer la acción de repetición contra el funcionario o exfuncionario culpable de la condena que afectó económicamente a la entidad, con el fin de garantizar los principios de moralidad y eficiencia de la función pública.

En revisión efectuada por esta Auditoría en el informe de procesos activos 2023, se evidencia que al existir condenas desfavorables ya sea derivada de las acciones de reparación directa, nulidad y restablecimiento del derecho, controversias contractuales o conciliación, la entidad deberá realizar los estudios que permitan dar inicio de la acción de repetición de que trata el Decreto Nacional 1167 de 2016 y la Ley 678 de 2001.

OBSERVACIÓN 6: No se encontró el inicio de esta acción en el año 2022, según el reporte de acciones iniciadas con corte marzo de 2023. Se recomienda revisar periódicamente el ejercicio de ésta según el plazo establecido por el legislador, una vez se materialice el pago. Así mismo, la pretensión de repetición también podrá intentarse mediante el llamamiento en garantía del servidor o ex servidor público o del particular en ejercicio de funciones públicas, dentro de los procesos que cursan contra la entidad pública.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

Se evidencia para el ejercicio de la acción de repetición en la vigencia 2022, se analizó su procedencia en el comité de conciliación para procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, ordinario laboral y solamente uno para medio de control reparación directa (recomendación repetir).

RECOMENDACIÓN: De conformidad con lo anteriormente expuesto, se sugiere el análisis de la acción para todos los demás procesos y la creación líneas de defensa según corresponda. De igual manera ejercer el derecho de llamamiento en garantía, dentro de los procesos de responsabilidad en contra del Estado relativos a controversias contractuales, reparación directa y nulidad y restablecimiento del derecho entre otros.

1.2 PROCESOS INICIADOS POR LA SUBRED /DEMANDANTE

La Entidad adelanta los siguientes procesos en calidad de demandante o denunciante para un total de 38 procesos que corresponden a todas las vigencias desde el año 2015; llama la atención que para los 2021 y 2022 no se inició según la información relacionada, ningún tipo de acción por parte de la Entidad.

Según Acta 25 del comité de conciliación del 01 de Diciembre de 2022 se decidió iniciar la acción de repetición con ocasión del pago de sentencia desfavorable proferida por el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca Sección 3 por valor de \$246.663 según resolución 1478 de 2021. Sin embargo, según lo reportado al 21 de Marzo de 2023 en el aplicativo SIPROJWEB no se instauró la demanda de acción de repetición en contra de los responsables por la omisión y falla en el servicio (médico, residente e instrumentadora).

TABLA 7 PROCESOS ACTIVOS INICIADOS POR LA SUBRED POR ABOGADO A CARGO, TIPO DE PROCESO Y ESTADO ACTUAL SEGÚN NUMERO DE PROCESOS Y VALOR INICIAL DE LAS PRETENSIONES.

***Cifra en miles de Pesos

| ABOGADOS A CARGO | NO. PROCESOS | VALOR PRETENSIONES INICIALES |
|---------------------------------------|--------------|------------------------------|
| FORERO FLORIAN DANIEL HERNANDO | 16 | \$ 17.498.107 |
| DIAZ PEÑA AMANDA | 20 | \$ 14.518.752 |
| VARGAS RINCON DIANA CAROLINA | 1 | \$ 4.447.038 |
| ARRIETA ALVAREZ ERASMO CARLOS | 1 | \$ 77.460 |
| TOTAL | 38 | \$ 36.541.357 |
| | | |
| | | |
| TIPO DE PROCESO | NO. PROCESOS | VALOR PRETENSIONES INICIALES |
| ACCION DE REPETICION | 21 | \$ 18.965.790 |
| PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO) | 15 | \$ 9.911.343 |
| CONTRACTUAL | 1 | \$ 7.586.764 |
| NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO | 1 | \$ 77.460 |
| TOTAL | 38 | \$ 36.541.357 |

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

| | |
|-------------|--|
| CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

| ESTADO ACTUAL | NO. PROCESOS | VALOR PRETENSIONES INICIALES |
|--|--------------|------------------------------|
| AL DESPACHO | 5 | \$ 13.164.469 |
| OTORGAR PODER | 14 | \$ 9.911.343 |
| 1ª AUDIENCIA DE TRÁMITE | 1 | \$ 7.586.764 |
| PRESENTACIÓN DE MEMORIAL | 4 | \$ 4.937.744 |
| AUTO DE TRAMITE | 5 | \$ 585.532 |
| INFORMES | 1 | \$ 77.460 |
| EXPEDIENTE ENVIADO A OTRO JUZGADO | 1 | \$ 73.772 |
| TRASLADO | 2 | \$ 71.327 |
| ENVIO DEL EXPEDIENTE APELACIÓN | 1 | \$ 62.132 |
| AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR | 1 | \$ 38.875 |
| NOTIFICACIÓN PERSONAL | 1 | \$ 31.537 |
| AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL | 1 | \$ 401 |
| JUZGAMIENTO | 1 | \$ - |
| TOTAL | 38 | \$ 36.541.357 |

Fuente: Información enviada por la OAJ en formato Excel vía correo electrónico y Siprojweb

OBSERVACIÓN 7: Según tabla adjunta el estado actual que tiene mayor presencia es OTORGA PODER, lo anterior evidencia que el aplicativo se encuentra desactualizado por cuanto son acciones que iniciaron del año 2020 hacia atrás.

RECOMENDACIÓN: Realizar las actualizaciones necesarias en el sistema SIPROJWEB según lo establecido en los decretos 430 y 839 de 2018, así como también las resoluciones 104 de 2018, 076 de 2020 y Circular 030 de 2021.

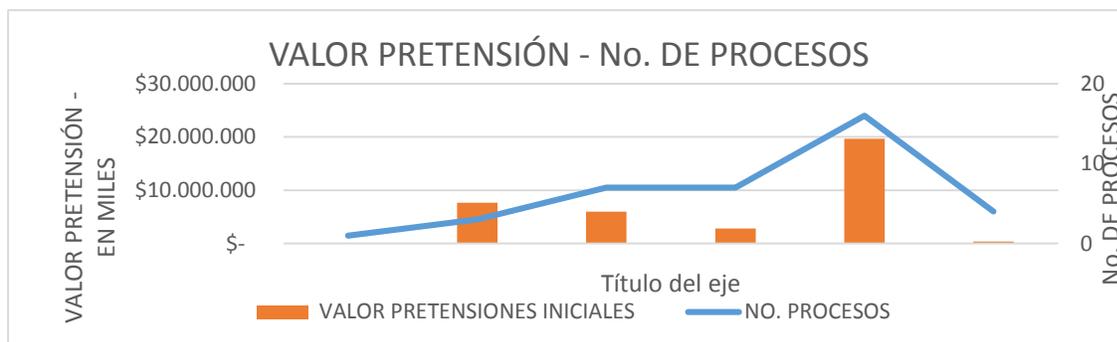


Gráfico 2: PROCESOS ACTIVOS INICADOS – VALOR PRETENSIONES INICIALES SIPROJWEB MARZO DE 2023

| AÑO | NO. PROCESOS | VALOR PRETENSIONES INICIALES |
|--------------|--------------|------------------------------|
| 2013 | 1 | \$ - |
| 2015 | 3 | \$ 7.667.535 |
| 2017 | 7 | \$ 6.000.295 |
| 2018 | 7 | \$ 2.849.698 |
| 2019 | 16 | \$ 19.641.080 |
| 2020 | 4 | \$ 382.749 |
| TOTAL | 38 | \$ 36.541.357 |

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

1.3 INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

La Oficina Jurídica atiende la defensa de las investigaciones administrativas adelantadas Secretaría Distrital de Salud por fallas en el servicio, por omisión a los atributos de calidad y parámetros de habilitación, durante el año 2022 fueron notificados a la Subred 56 Pliegos de cargos, a los que se les tramitaron los descargos respectivos:

- Se tramitaron 69 alegatos de conclusión
- Se notificaron 58 fallos en contra, a los que se les presentó recurso de Reposición en subsidio de Apelación.
- Se notificaron 14 fallos favorables en la vigencia 2022
- Se notificaron 21 fallos desfavorables en segunda instancia.

TABLA 8 INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS SUBRED SUR VIGENCIA 2022

| INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS 2022 | |
|---|----|
| AUTO DE PLIEGO DE CARGOS | 56 |
| DESCARGOS | 56 |
| ALEGATOS DE CONCLUSIÓN | 69 |
| FALLOS DESFAVORABLES CONFIRMADOS | 21 |
| FALLOS FAVORABLES | 14 |
| FALLO RECURRIDO A TRAVÉS DE LOS RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN | 58 |

Fuente: Relación matriz Oficina Asesora Jurídica.

Como se puede observar en el siguiente cuadro se presenta trescientas tres (303) sentencias pendientes de pago las cuales están distribuidas según el tipo de acción o medida de control evidenciando un mayor número de sentencias de nulidad y restablecimiento del derecho, con un mayor valor a pagar en comparación con los demás medios de control.

TABLA 9 SENTENCIAS PENDIENTES DE PAGO – MEDIO DE CONTROL SEGÚN NUMERO DE PROCESOS Y VALOR INICIAL DE LAS PRETENSIONES

***Cifra en miles de Pesos

| MEDIO DE CONTROL | No. DE PROCESO | VALOR DE PRETENSION |
|--|----------------|----------------------|
| NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | 278 | \$ 11.589.731 |
| REPARACION DIRECTA | 13 | \$ 3.187.129 |
| EJECUTIVO | 6 | \$ 532.286 |
| ACCION DE REPETICION | 2 | \$ 174.975 |
| CONTROVERSIAS CONTRACTUALES | 1 | \$ 132.040 |
| ORDINARIO LABORAL | 3 | \$ 47.879 |
| TOTAL | 303 | \$ 15.664.039 |

Fuente: Información enviada por la OAJ en formato Excel vía correo electrónico

| | |
|-------------|--|
| CONTRATO | No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL |
| CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

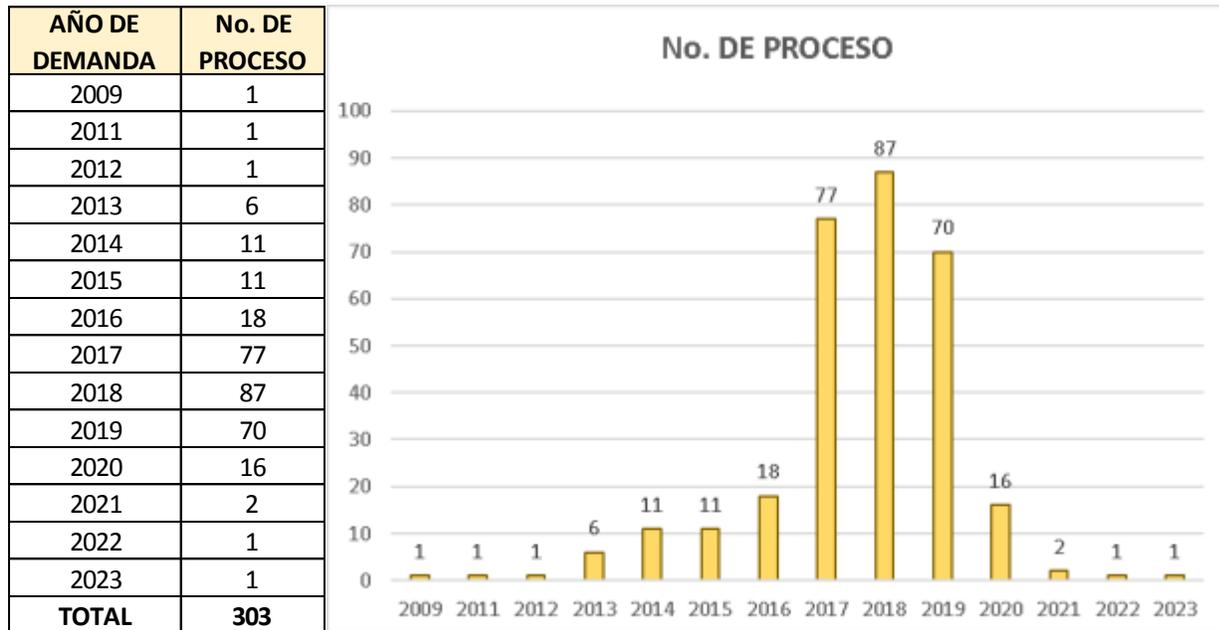


Gráfico 3: SENTENCIAS EJECUTORIADAS PENDIENTES DE PAGO POR VIGENCIA – Cuadro Excel OAJ en formato Excel vía correo electrónico (Elaboración propia).

OBSERVACIÓN 8: De la información reportada faltan datos correspondientes al valor de algunos procesos por cuanto se requiere una actualización de la información en el aplicativo SIPROWEB frente a lo que se debe conciliar entre las áreas contable y jurídica, por lo tanto, es importante resaltar que lo evidenciado en el cuadro que antecede es un estimado sujeto a cambios.

OBSERVACIÓN 9: Se evidencio que en la matriz jurídica (sentencias pendientes de pago) aparecen en el sistema convergente judicial con calificación probable y posible, apareciendo provisionados con calificación probable y posible pero no terminados dentro del aplicativo por lo cual es necesario realizar una conciliación trimestral y realizar las actualizaciones respectivas por parte de la oficina jurídica.

RECOMENDACIÓN: Actualizar el módulo correspondiente a defensa judicial, se sugiere generar un procedimiento únicamente para la gestión del sistema SIPROJWEB en donde se asignen responsabilidades de las tareas conforme a lo establecido en la ley y se asigne un coordinador encargado del seguimiento de estas actividades, con el objetivo de fijar puntos de control al interior de las áreas involucradas.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAFTDA |

1.4 CONSIDERACIONES SOBRE SENTENCIAS JUDICIALES EJECUTORIADAS Y PENDIENTES DE PAGO

Frente al cumplimiento de sentencias judiciales por parte de las entidades públicas, la Superintendencia de Sociedades señaló que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 192 a 195 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), así como en los decretos 2469 del 2015 y 1342 del 2016, existen dos términos para el cumplimiento de sentencias judiciales: (i) de 30 días contados desde la comunicación de la sentencia, cuando se trata de obligaciones diferentes al pago o devolución de cantidades liquidadas de dinero y (ii) de 10 meses a partir de la ejecutoria de la sentencia, cuando en la misma se ordena el pago o devolución de sumas de dinero. Durante estos plazos se realizarán los trámites correspondientes de entrega de documentos, estudio de estos, emisión de las resoluciones de pago y, por último, el pago al beneficiario. La forma de iniciar el trámite puede ser oficiosa o a solicitud del beneficiario.

Decreto 2469 de 2015 ARTÍCULO 2.8.6.4.2. Resolución de pago. Vencido el término anterior y en un término máximo de dos meses, contados a partir de la ejecutoria del fallo, laudo arbitral o providencia que apruebe la conciliación, la entidad obligada procederá a expedir una resolución mediante la cual se liquiden las sumas adeudadas, se ordene su pago y se adopten las medidas para el cumplimiento de la resolución de pago según lo establecido en el artículo 65 de la Ley 179 de 1994, salvo los casos en los que exista la posibilidad de compensación. Dicha resolución deberá señalar expresamente en su parte resolutoria que se trata de un acto de ejecución no susceptible de recursos y será notificada al beneficiario de conformidad con lo previsto en los artículos 67 a 71 del CPACA. En ningún caso la entidad deberá esperar a que el acreedor presente la solicitud de pago para cumplir con este trámite. Si durante la ejecución de este trámite el acreedor presenta la solicitud de pago, este se efectuará en la cuenta que el acreedor indique.

PARÁGRAFO. En caso de que la entidad no cuente con disponibilidad presupuestal para soportar el pago de la sentencia, laudo arbitral o conciliación, no expedirá la resolución de pago, pero deberá dejar constancia de la situación en el expediente y realizar las gestiones necesarias para apropiar los recursos a más tardar en la siguiente vigencia fiscal.

1.5 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Del total de los 303 procesos con sentencia pendiente de pago se evidenciaron 260 con fecha de ejecutoria, los restantes carecen de la misma por falta de información de la base entregada por la OAJ.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

TABLA 10 SENTENCIAS EJECUTORIADAS PENDIENTES DE PAGO POR MEDIO DE CONTROL Y NUMERO DE PROCESOS / POSTERIOR Y ANTERIOR A 10 MESES

***Cifra en miles de Pesos

| POSTERIOR A 10 MESES | |
|--|----------------|
| MEDIO DE CONTROL O ACCIÓN | No. DE PROCESO |
| NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | 130 |
| REPARACIÓN DIRECTA | 5 |
| EJECUTIVO | 3 |
| ACCION DE REPETICIÓN | 1 |
| ORDINARIO LABORAL | 1 |
| TOTAL | 140 |
| ANTES DE 10 MESES | |
| MEDIO DE CONTROL O ACCIÓN | No. DE PROCESO |
| NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | 109 |
| REPARACIÓN DIRECTA | 7 |
| EJECUTIVO | 2 |
| CONTROVERSIAS CONTRACTUALES | 1 |
| ORDINARIO LABORAL | 1 |
| TOTAL | 120 |
| TOTAL DE PROCESOS CON FECHA DE EJECUTORÍA | 260 |
| TOTAL DE PROCESOS | 303 |

Fuente: Información enviada por la OAJ en formato Excel vía correo electrónico

El 53.85% de las sentencias pendientes de pago, incumplen con los 10 meses establecidos por la norma para el pago, sin tener en cuenta el detalle minucioso de cada proceso, el Decreto 2469 de 2015 establece que el termino es 2 meses contados a partir de la ejecutoria del fallo posteriores a la notificación por parte del apoderado judicial, así las cosas, existiría una variación mayor del porcentaje de sentencias ejecutoriadas pendientes de pago a la fecha.

Recomendación: Seguimiento constante a las sentencias ejecutoriadas pendientes de pago, teniendo en cuenta la causación de intereses moratorios e intereses corrientes por el no pago oportuno de las mismas.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

1.6 SENTENCIAS EJECUTORIADAS PAGADAS POR VIGENCIA

TABLA 11 SENTENCIAS EJECUTORIADAS PAGADAS POR VIGENCIA

***Cifra en miles de Pesos

| AÑO | No. DE REGISTROS | TOTAL PAGADO |
|--------------|------------------|----------------------|
| 2020 | 188 | \$ 6.252.426 |
| 2021 | 152 | \$ 4.367.945 |
| 2022 | 230 | \$ 5.195.388 |
| 2023 | 10 | \$ 385.052 |
| TOTAL | 580 | \$ 16.200.811 |

Fuente: Información enviada por la OAJ en formato Excel vía correo electrónico

En las vigencias 2020,2021, 2022 y 2023 la Subred Sur efectuó el pago correspondiente a 580 registros por valor de Dieciséis mil doscientos millones ochocientos once mil pesos (\$16.200.811.00) m/cte.

OBSERVACIÓN 10: La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en las vigencias 2020,2021 y 2022, realizo pagos por conceptos de interés moratorios por valor de \$124.161.658, provenientes de sentencias judiciales, evidenciando un posible detrimento patrimonial en la cuantía referida.

RECOMENDACIÓN: Seguimiento periódico a los planes y acciones de mejora, programados por la Entidad.

OBSERVACIÓN 11: Plan de mejoramiento - Sentencias Judiciales, respecto del hallazgo 3.2.2.5 del informe final de auditoría de regularidad código 172 PAD 2022, se establecieron las siguientes acciones de mejora:

| Plan de acción | | | | |
|---|------------|-------------|----------------|--|
| Acciones de mejoramiento propuestas (2) | Inicio | Terminación | Reprogramación | |
|  1. Presentar informe trimestral dirigido al Comité de Conciliación, con análisis de las sentencias en contra para su respectivo seguimiento. 79155585 | 2022-10-01 | 2023-07-12 | No | |
|  2. Realizar el pago de las sentencias de acuerdo a la disponibilidad de recursos, conforme al flujo de caja de la entidad. 79155585 | 2022-07-27 | 2023-07-12 | No | |

Fuente: Aplicativo Almera Subred Sur

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

OBSERVACIÓN 12: No se logró evidenciar la presentación del informe trimestral con corte a diciembre de 2022, posteriormente según Acta de Comité de conciliación No. 03 del 09 de febrero de 2023 se realizó una breve exposición sobre el avance de pagos de sentencias judiciales durante lo corrido de la presente vigencia.

RECOMENDACIÓN: La entrega oportuna del informe, con el fin de evidenciar avances en el cumplimiento de las acciones propuestas.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

CONCLUSIONES

- La Oficina Asesora Jurídica de la Subred Sur adelanta acciones encaminadas a dar cumplimiento a los parámetros definidos por la secretaria Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en materia de reporte de actuaciones para los procesos judiciales y de conciliación extrajudicial. No obstante, como resultado del trabajo realizado se evidenciaron algunos aspectos susceptibles de mejora, relacionados con: el seguimiento y registro de la información en los módulos de procesos y contingente judiciales; estudio y evaluación de los procesos activos en contra de la entidad y controles relacionados con el pago de sentencias judiciales.
- Las situaciones mencionadas anteriormente, así como las observaciones y recomendaciones correspondientes, se encuentran documentadas en el cuerpo del informe.

RECOMENDACIONES

- Establecer controles para fortalecer el proceso de seguimiento al registro de información en el Sistema de Información de procesos judiciales SIPROJWEB, con el fin de mantener la información actualizada y el cumplimiento de la normatividad aplicable, en especial todo lo relacionado con el contingente judicial y el pago de sentencias judiciales en los términos establecidos.
- Estudiar y evaluar los procesos que cursen o hayan cursado en contra del ente, para determinar las causas generadoras de los conflictos; el índice de condenas; los tipos de daño por los cuales resulta demandado o condenado; y las deficiencias en las actuaciones administrativas de la entidad, así como las deficiencias de las actuaciones procesales por parte de los apoderados, con el objeto de proponer correctivos.
- Continuar con las acciones necesarias que permitan implementar en la Entidad la Resolución 104 de 2018 expedido por la secretaria Jurídica Distrital.
- Ante el alto volumen de demandas de contrato se recomienda que se realice medición, análisis, seguimiento y evaluación a través de indicadores claves de desempeño que permitan monitorear los contratos de prestación de servicios, para que con base en los elementos probatorios que tuvo en cuenta el juez y/o tribunal para fallar en contra de la Subred, estos sean tenidos en cuenta para blindar los contratos ante posibles demandas. Así mismo ejecutar el plan de vacantes proyectado para la presente vigencia.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

- Fortalecer controles que permitan mitigar las causas que puedan generar la materialización de riesgos, conforme a lo señalado en el mapa de riesgos institucional. Determinar la pertinencia, oportunidad y completitud de los riesgos asociados al proceso de Defensa Judicial.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

2. AUDITORÍA ASISTENCIAL, MÉDICA Y GESTIÓN DEL RIESGO (SERVICIO CUIDADOS INTENSIVOS)

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

| | |
|--|---|
| PLAN DE AUDITORÍA | AUDITORIA INTEGRAL CONTRATO 6251-2022 |
| AUDITORES | AUDITOR MÉDICO – Dra. Martha Blanco |
| | REVISOR FISCAL - Pedro Barreto |
| FUNCIONARIOS AUDITADOS EN LA SUBRED | Dra. Nathaly Castellanos / Referente de Donación y Trasplante. Dr. Jhon Edison Parra / Referente UCI |

RESUMEN

Se realiza auditoría por parte de la Revisoría Fiscal al Servicio de UCI del Hospital el Tunal, el cual cuenta con 45 camas distribuidas en el primero, segundo y tercer piso, se evidenció incumplimiento en la infraestructura con respecto a los pisos, (recientemente remodelados).

La ocupación de esta Unidad ésta arriba del 83%, encontrando que incremento el giro cama y disminuyó los días de estancia para el 2022.

2.1 DESARROLLO

2.1.1 HABILITACIÓN DE SERVICIOS RESOLUCIÓN 3100 DE 2019

La Revisoría Fiscal realiza auditoría al servicio de Unidad de Cuidados Intensivos de la Unidad del Tunal, en este informe las observaciones y hallazgos encontrados así: El hospital cuenta con 45 camas de Unidades de cuidados intensivos, distribuidas así:

- 2 NORTE: 10 camas UCI.
- 3 NORTE: 10 camas UCI y 4 camas UCI intermedia.
- 5 SUR: 16 Camas UCI y 5 camas UCI intermedia.

2.1.1.1 INFRAESTRUCTURA

En la auditoría concurrente por parte de la Revisoría Fiscal, se observa en la UCI del primer piso daños en infraestructura (pisos y paredes), como se observa en la foto.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |



| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |



Se observa en las diferentes Unidades las canecas con la tapa abierta, se realiza observación para revisión de estas las cuales deben estar cerradas siempre.

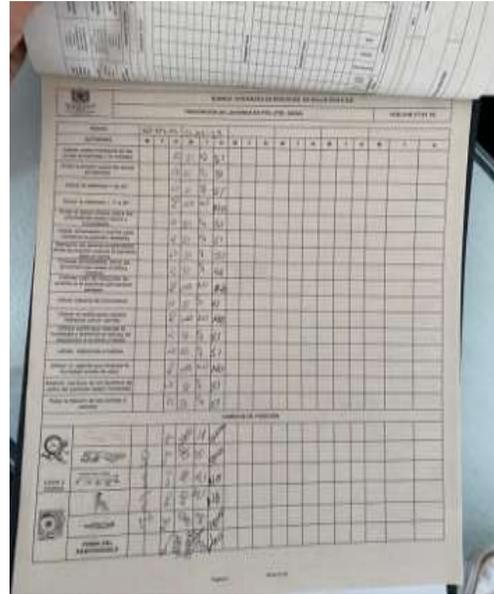
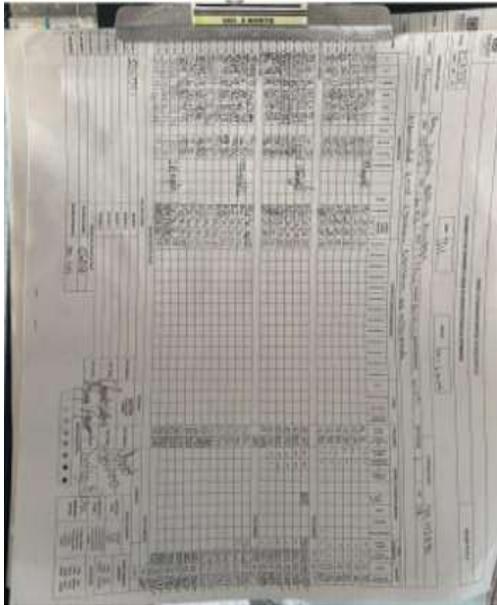


2.1.1.2 HISTORIA CLÍNICA

Los registros de enfermería se realizan en físico, la toma de signos vitales horaria, cambios de posición, control de líquidos, consentimientos, hojas de transfusión, EKG, valoraciones de terapias listas de chequeos, clínica de dolor seguimiento plan de manejo, soportes de anestesia, cada cubículo cuenta con una carpeta para su almacenamiento.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

Existen inconvenientes con la conectividad de Internet.



2.1.1.3 ACREDITACIÓN

Se realizan mesas de acreditación de UCI cada mes, participa el Referente de Cuidados Intensivos Adulto y Pediatría, Hospitalario UCI, Referente Donación de órganos y tejidos, en estas mesas de acreditación se revisa las oportunidades de mejora propuestas y se plantean actividades a realizar para dar cumplimiento a las oportunidades de mejora plateadas.

2.1.1.4 INDICADORES

2.1.1.4.1 EGRESO UCI ADULTOS 2021/2022 TUNAL

Los egresos de Cuidado Intermedio para el año 2022 se incrementaron en relación con el año anterior, evidenciando lo contrario para Cuidados Intensivos disminuyen en un 25% en relación al año anterior. En general el servicio presenta un incremento en sus egresos en un 3%, a expensas de egresos en Cuidados Intermedios.

| EGRESOS UCI ADULTOS 2021/2022 UCI TUNAL | | |
|---|----------------------------|---|
| SERVICIO | GLOBAL ACUMULADO AÑO A DIC | GLOBAL SERVICIO ACUMULADO AÑO CON CORTE A DIC |
| UCI INTERMEDIO TUNAL 2021 | 915 | |
| UCI TUNAL 2021 | 3954 | 5608 |
| UCI INTERMEDIO TUNAL 2022 | 1420 | |
| UCI TUNAL 2022 | 2954 | 5773 |

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

2.1.1.4.2 PORCENTAJE DE OCUPACION UCI- TUNAL

En el siguiente cuadro se realiza un comparativo de ocupación entre el año 2021 y 2022 encontrando que para el año 2022 la ocupación de UCI Intermedio bajo en un 16,12% y en UCI Intensivo para el año 2022 incrementa en 1,1% y en general la ocupación de las UCIS para el año 2022 presenta un descenso del 1.8%.

| %OCUPACION UCI 2021/2022 UCI TUNAL | | |
|------------------------------------|----------------------------|---|
| SERVICIO | GLOBAL ACUMULADO AÑO A DIC | GLOBAL SERVICIO ACUMULADO AÑO CON CORTE A DIC |
| UCI INTERMEDIO TUNAL 2021 | 87.44% | 85.04% |
| UCI TUNAL 2021 | 85.39% | |
| UCI INTERMEDIO TUNAL 2022 | 71.32% | 83.24% |
| UCI TUNAL 2022 | 86.49% | |

Fuente: Sistemas de Información Subred Sur 2022

2.1.1.4.3 GIRO CAMA UCI ADULTO

En la auditoría realizada por la Revisoría Fiscal se comparó el giro cama del año 2021 con el año 2022, encontrando que para las Unidades de Cuidados Intermedios, existe una variación de 1,49 y para UCI Intensivos de 0,53.

| GIRO CAMA UCI ADULTOS 2021/2022 UCI TUNAL | | |
|---|----------------------------|---|
| SERVICIO | GLOBAL ACUMULADO AÑO A DIC | GLOBAL SERVICIO ACUMULADO AÑO CON CORTE A DIC |
| UCI INTERMEDIO TUNAL 2021 | 12.71 | 4.25 |
| UCI TUNAL 2021 | 3.52 | |
| UCI INTERMEDIO TUNAL 2022 | 14.20 | 5.70 |
| UCI TUNAL 2022 | 4.05 | |

Fuente: Sistemas de Información Subred Sur 2022

2.1.1.4.4 PROMEDIO DÍA ESTANCIA UCI ADULTOS

Durante la auditoría y revisando información entregada se evidencia que el promedio día estancia disminuye tanto para Intensivo como para Intermedio, siendo esto coherente con el resultado de giro cama, adicional es el reflejo de la disminución de patología respiratoria.



| | |
|-------------|--|
| CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

| PROMEDIO DÍA ESTANCIA UCI ADULTOS 2021/2022 UCI TUNAL | | |
|---|----------------------------|---|
| SERVICIO | GLOBAL ACUMULADO AÑO A DIC | GLOBAL SERVICIO ACUMULADO AÑO CON CORTE A DIC |
| UCI INTERMEDIO TUNAL 2021 | 2.09 | 6.05 |
| UCI TUNAL 2021 | 7.33 | |
| UCI INTERMEDIO TUNAL 2022 | 1.53 | 4.36 |
| UCI TUNAL 2022 | 6.32 | |

Fuente: Sistemas de Información Subred Sur 2022

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

CONCLUSIONES

- Durante la auditoría realizada por la Revisoría Fiscal se evidencian hallazgos relacionados con la Resolución 3100 del 2019, en infraestructura de la UCI del 1 piso, la cual fue recientemente remodelada, de igual forma se evidencia que la mayoría de las c canecas de las UCI se encuentran con la tapa arriba.
- Las notas de enfermería, la toma de signos vitales horario, control de líquidos, cambios de posición y algunas valoraciones de terapias se realizan en físico.
- El personal refiere fallos en la conectividad del internet.
- El porcentaje de ocupación para el año 2022 estuvo arriba del 80%, con una mayor rotación de giro cama, y disminución en las estancias tanto en UCI Intermedio como Intensivo.

RECOMENDACIÓN

- Dar cumplimiento a la Resolución 3100 del 2019.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | Nº 6251–2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

3. AUDITORÍA CUENTAS MÉDICAS (COMPRA Y VENTA DE MEDICAMENTOS)

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

| | |
|--|--|
| PLAN DE AUDITORÍA | AUDITORIA INTEGRAL CONTRATO 6251-2022 |
| AUDITORES | AUDITOR ASISTENCIAL – Dr. Jaime Godoy |
| | REVISOR FISCAL - Pedro Barreto |
| FUNCIONARIOS AUDITADOS EN LA SUBRED | Sra. Luz Stella Muñoz / Líder de Mercadeo |

RESUMEN

- Se realiza auditoría a la implementación del Capítulo 4 del Título III y anexo 1 Resolución 2808, responsable, socialización, precios de compra / precios de venta, alza sobre compra
- No se cuenta con un proceso o procedimiento para la implementación de la del Capítulo 4 del Título III y anexo 1 Resolución 2808, ni la interacción con otras áreas que intervienen en estos procesos.
- No se encuentran implementados en su totalidad los precios de medicamentos en venta por pagador.
- Se encuentra desactualizado y no es claro el (Acuerdo 065 de 2021 por la cual se aprueban tarifas para la venta de servicios de medicamentos y otros servicios), (Matriz de contratación de servicios de salud)
- En Mercadeo se cuenta con tres personas incluyendo a su líder, esto puede ser una debilidad para todos los procesos que tienen que desarrollar en su cotidianidad ya que es un grupo reducido y son muchas sus actividades.
- Las farmacias tanto Hospitalarias como Ambulatorias presentan insuficiencia de algunos medicamentos, esto pone en riesgo la continuidad del tratamiento médico generando complicaciones de salud a los usuarios.

CUENTAS MEDICAS FACTURACIÓN / MERCADEO

Se realiza verificación de **implementación anexo 1 de la Resolución 2808, actualización de los diferentes precios en los medicamentos de venta** observando lo siguiente:

- No se cuenta con un proceso o guía establecida que documente el paso a paso para la actualización y/o implementación del Capítulo 4 Título III y anexo 1 Resolución 2808, ni de los diferentes precios en los medicamentos de venta ni la interacción con otras áreas que intervienen también en estos procesos.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAFTDA |

- El proceso de actualización de los diferentes precios de los medicamentos en venta lo tenía el área de complementarios, y recientemente lo está realizando el área de mercadeo en cabeza de su líder
- Se observa anexo entregado (Acuerdo 065 de 2021 por la cual se aprueban tarifas para la venta de servicios de medicamentos y otros), (Matriz de contratación de Servicios de Salud) las cuales se encuentran desactualizadas.
- Observamos también que el personal del área de mercadeo es relativamente nuevo y solo se cuenta con tres personas incluyendo a su líder, esto puede ser una debilidad para todos los procesos que tienen que desarrollar en su cotidianidad ya que es un grupo reducido y son muchas sus actividades.

3.1 AUDITORIA FACTURACIÓN 41 – CUENTAS MÉDICAS

Para poder realizar análisis a la facturación de medicamentos se solicitó la matriz de contratación actualizada al área de Mercadeo, la matriz que nos fue entregada cuenta con más de 20 pagadores, la cual solo menciona un pagador en cuestión de tarifa de medicamentos, de esta manera no se puede realizar análisis de las diferentes facturas para verificar el precio de venta.

Al realizar auditoría concurrente a algunas farmacias encontramos:

- Se realiza visita a la USS Tunjuelito y su **farmacia Hospitalaria** observamos:
 - Se habla con varios médicos los cuales manifiestan que en los últimos tres meses han tenido inconvenientes con algunos medicamentos faltantes como son Cefepime, Pregabalina, Gabapentina, Ertapenem, Levetiracetam Linezolid y Nutriciones parenterales. Esto registrado en su momento en las diferentes historias clínicas de los pacientes que tiene tratamiento con estos medicamentos.
 - Se realiza verificación en la farmacia encontrando que en el momento hay existencia de estos medicamentos.
 - Se verifica por sistema las existencias de algunos antibióticos en toda la Subred encontrando que a la fecha 28 de marzo solo se cuentan con 19 unidades de Linezolid siendo insuficiente para el número de pacientes hospitalizados y tratados con este medicamento en las diferentes unidades como son Tunjuelito, Meissen, Vista Hermosa y Tunal.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

- Visitando la sede de Abrahán Lincon y su **farmacia ambulatoria** observamos:
 - Los usuarios siguen manifestando que están llegando desde antes de las 3 am para realizar filas y poder alcanzar a reclamar sus medicamentos antes de que se agoten, esto también es manifestado a las personas que entregan los medicamentos en farmacia.
 - En el momento de la auditoría la farmacia no cuenta con:
 - Mebendazol tbl
 - Metoprolol tbl
 - Nifedipino cap
 - Oxycodona tbl acción prologada
 - Tobramicina Sol Oft
 - Verapamilo 120 mg tbl
 - Ungüento proctológico
 - Betametasona crema topica
 - Hidromorfona tbl
 - Levodopa carbidopa
 - Clopidogrel
 - Insulina Lispro
 - Tiamina tbl
 - Metformina 850 mg
 - Levotiroxina 150-25 mg
 - Metilfenidato 10 mg
 - Lorazepam
 - Polimixina Neomicina
 - Hidrocortisona Crema

Y otros medicamentos que sus cantidades existentes no suplen con las necesidades o la demanda.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

CONCLUSIONES

- No se cuenta con procesos documentados definidos ni establecidos para la actualización de los valores para la venta de medicamentos a los diferentes pagadores, ni la interacción con otras áreas que intervienen en estos procesos.
- No se encuentran implementados en su totalidad los precios de medicamentos en venta por pagador
- Se cuenta con tres personas incluyendo a su líder, esto puede ser una debilidad para todos los procesos que tienen que desarrollar en su cotidianidad ya que es un grupo reducido y son muchas sus actividades.
- Las farmacias tanto hospitalarias como ambulatorias presentan insuficiencia de algunos medicamentos, esto pone en riesgo la continuidad del tratamiento médico generando complicaciones de salud a los usuarios.
- Por una sola actividad que no se realiza en forma correcta en este caso actualizar el correcto precio de los medicamentos en venta, se corre el riesgo financiero de no estar recibiendo correctamente los ingresos correspondientes

RECOMENDACIONES

- Realizar la documentación de los diferentes procesos de actualización en los valores de venta de medicamentos a los diferentes pagadores integrando las diferentes áreas que intervienen en esta actividad.
- En lo posible aumentar el número de personas que integran el grupo de mercadeo, un grupo muy reducido y son muchas sus actividades.
- Garantizar el cumplimiento de la Resolución 2808 en cuanto al capítulo 4 de medicamentos, asegurando su existencia en las farmacias tanto hospitalarias como ambulatorias respondiendo con un tratamiento médico completo a los pacientes.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

4. AUDITORIA DE CALIDAD, ACREDITACIÓN (PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y CLASIFICACIÓN ÚNICA DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD "CUPS" Y EL PAN DE BENEFICIOS EN SALUD "PBS" PARA LA VIGENCIA 2023. RESOLUCIÓN 2808 DE 2022)

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

| | |
|--|--|
| PLAN DE AUDITORÍA | AUDITORIA INTEGRAL CONTRATO 6251-2022 |
| AUDITORES | AUDITOR DE CALIDAD – Dr. Jaime Godoy |
| | REVISOR FISCAL - Pedro Barreto |
| FUNCIONARIOS AUDITADOS EN LA SUBRED | Ing. Iván Cadena / Jefe de Oficina de Calidad Dra. Martha Ramírez / Médica de Calidad |

RESUMEN

Se realiza auditoria al área de Calidad y Acreditación para verificar el proceso o procedimiento de la implementación de la Resolución 2775 de 2022 Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud — CUPS para la vigencia 2023 y de la Resolución 2808 de 2022 Por la cual se establecen los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC).

El área de Calidad y Acreditación manifiesta que no es de injerencia en su área, por tal motivo, remiten la información al área de mercadeo.

No se cuenta con un proceso o guía establecida que documente el paso a paso para la implementación de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud ni la implementación del Plan de Beneficios en Salud.

Todo esto pone en riesgo las labores o actividades diarias de esta u otras áreas donde no se tienen documentados sus procesos y más cuando se trata de una sola persona la que realiza esta actividad. (¿si esta llegase a fallar o a no volver, quien o como se realizarían estos procesos?)

El Plan de Beneficios en Salud Resolución 2808 de 2022, es la esencia y eje fundamental de la Subred, al no tener un proceso claro y definido para su implementación, se corre un gran riesgo en áreas como contratación, financiera, facturación, planeación, mercadeo etc. ya que todo esto pone en riesgo la sostenibilidad financiera de la subred

ALCANCE

Desde la evaluación documental y concurrente de los procesos de conformidad con el objeto de Verificar la implementación de la Resolución 2775 de 2022 Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud — CUPS para la vigencia 2023. Resolución 2808 de 2022 Por la cual se establecen los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC).

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

Proceso de Implementación: planeación de servicios, bases de datos sistemas, tarifas, facturación, costos. Contratación de servicios, mercadeo portafolio de servicios. Socialización y responsable.

4.1 CASIFICACIÓN ÚNICA DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD “CUPS” Y EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD “PBS”

Se solicita al área de Calidad y Acreditación el proceso o procedimiento para la implementación de la Resolución 2775 de 2022 Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS para la vigencia 2023. Resolución 2808 de 2022 Por la cual se establecen los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)

- Planeación de servicios
- Bases de datos del sistema
- Tarifas
- Facturación
- Costos
- Contratos de servicios
- Mercadeo (portafolio de servicios)
- Socialización
- Responsable

El área de Calidad y Acreditación manifiesta que no es de injerencia su área, por tal motivo, remiten la información al área de mercadeo.

El área de auditoría de la calidad además de estar enterada de cuáles son los diferentes servicios de la Subred “Administrativos y Asistenciales” que presentan deficiencias en la documentación de sus procesos o sencillamente cuales no los tienen, debe tomar estas oportunidades de mejora e incluirlos en el PAMEC y por supuesto realizar su correspondiente seguimiento y más aún cuando se tratan de actividades que no corresponde a una sola área si no a varias.

Se realiza verificación de la implementación de la Resolución 2775 de 2022 Clasificación Única de Procedimientos en Salud “CUPS”. Al hacer auditoria al área de Mercadeo como lo menciono auditoría de la Calidad evidenciamos que:

- No se cuenta con un proceso o guía establecida que documente el paso a paso para la implementación de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud ni el Plan de Beneficios en Salud.
- No se encuentran implementados y/o parametrizados en su totalidad los diferentes “CUPS” Clasificación Única de Procedimientos en Salud.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

- Nos manifiestan que esta implementación se encuentra en cabeza del área de Mercadeo, no hay un acto administrativo que soporte esta decisión ya que antes estaba a cargo del Servicio de Complementarios.

Estas actividades incluyen información de varias áreas, poniendo en riesgo la gestión diaria de todos y más cuando no se tienen documentados sus procesos y solo es una persona la que realiza esta actividad. (¿Si esta persona llegase a fallar o a no volver, quien o como se realizarían estos procesos?)

Al no contar con un proceso establecido de la implementación de la Resolución 2808 (PBS) se incurre en fallas como:

El Artículo 44 del Capítulo 4 Medicamentos de la Resolución 2808. No se está garantizando la continuidad en el suministro de medicamentos. Tanto al paciente hospitalizado como al ambulatorio, de acuerdo a los hallazgos encontrados y descritos en la auditoría de Facturación y Cuentas Médicas "medicamentos".

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El área de auditoría de la Calidad además de estar enterada de cuáles son los diferentes servicios de la Subred "Administrativos y Asistenciales" debe saber cuáles presentan deficiencias en la documentación de sus procesos o sencillamente cuales no los tienen, debe tomar estas oportunidades de mejora e incluirlos en el PAMEC y por supuesto realizar su correspondiente seguimiento y más aún cuando se tratan de actividades que no corresponde a una sola área si no a varias.
- Todo esto pone en riesgo las labores o actividades diarias de diferentes áreas donde no se tienen documentados sus procesos y más cuando se trata de una sola persona la que realiza esta actividad. (¿Si esta llegase a fallar o a no volver, quien o como se realizarían estos procesos?)
- El PBS Resolución 2808 de 2022, es la esencia y eje fundamental de la Subred, al no tener un proceso claro y definido para su implementación, se corre un gran riesgo en áreas como: Contratación, Financiera, Facturación, Planeación, Mercadeo, etc., todo esto podría poner en riesgo la sostenibilidad Financiera de la Subred.
- Se debe definir el o los responsables de realizar estas actividades y documentar estos procesos.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

5. SERVICIO ATENCIÓN AL USUARIO (MEDICINA INTERNA)

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

| | |
|--|---|
| PLAN DE AUDITORÍA | AUDITORIA INTEGRAL CONTRATO 6251-2022 |
| AUDITORES | AUDITOR DE CALIDAD – Dr. Jaime Godoy |
| | REVISOR FISCAL - Pedro Barreto |
| FUNCIONARIOS AUDITADOS EN LA SUBRED | Sra. Andrea López / Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano Sr. Camilo Bermúdez / Profesional Administrativa |

RESUMEN

Se realizó auditoría al área de Participación Social en lo concerniente del servicio de Medicina Interna, haciendo revisión documental de lo enviado por el área auditada y verificando su veracidad, aquí se observa que el principal motivo de manifestación son la no oportunidad de cita especializada en Medicina Interna.

Se verifica la oportunidad en la respuesta de PQRS, observamos que cumplen con todos los criterios establecidos para estas respuestas tanto en tiempo como en calidad.

Observando lo reportado por Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano seguimos evidenciando que sus datos no son significativos en comparación del número de pacientes atendidos a diario en el Servicio de Medicina Interna.

5.1 PQRS MEDICINA INTERNA

Teniendo en cuenta los indicadores derivados de la Matriz de Auto control PQRS correspondiente a los meses Enero y Febrero 2023, a continuación, se relacionan las manifestaciones del área de Medicina Interna, por tipología, causa y mes:

| TIPOLOGÍA/MES | ENE | FEB | TOTAL, GENERAL | DÍAS DE RESPUESTA |
|----------------------------------|----------|----------|----------------|-------------------|
| RECLAMO | 3 | 1 | 4 | |
| SERVICIOS HOSPITALARIOS | 1 | 1 | 1 | 8 |
| OPORTUNIDAD CITA DE ESPECIALISTA | 2 | | | |
| FELICITACIÓN | 3 | 3 | 6 | |
| SERVICIOS HOSPITALARIOS | 3 | 0 | 3 | 3 |
| TOTAL, GENERAL | 9 | 1 | 10 | 6 |

Fuente: Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano, Matriz de Autocontrol PQRS 2023

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

Se evidencia con los datos generados en los meses de Enero y Febrero del 2023, con referencia a interposiciones relacionadas con el área de Medicina Interna que, el principal motivo de manifestación es la no oportunidad de cita especializada en Medicina Interna.

Para el proceso y cargue de la información y la trazabilidad de las respuestas brindadas al ciudadano, mediante el Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sistema de Atención a la ciudadanía, tenemos:

La Respuesta debe ser de fondo, es decir que se debe responder materialmente la petición, y de acuerdo con lo manifestado por la Corte Constitucional, debe cumplir con cuatro condiciones:

- Claridad: la respuesta debe ser de fácil comprensión para la ciudadanía.
- Precisión: la respuesta debe desarrollar lo solicitado, evitando analizar temas que no sean objeto de la petición.
- Congruencia: la respuesta debe estar directamente relacionada con lo solicitado.
- Consecuencia: las entidades deben ser más proactivas en las respuestas, y de resultar importante, deben informar a la peticionaria o el peticionario, el trámite que ha surtido la solicitud y las razones por las cuales considera si es o no procedente.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, Tiene establecido el PROCEDIMIENTO TRÁMITE DE PQRSO PS-SC-NEU-PR-02 V9, en el cual, el numeral 4,3 define: CRITERIOS DE CALIDAD:

COHERENCIA: Relación y conexión que debe existir entre la respuesta emitida y el requerimiento Ciudadano(a).

CLARIDAD: Uso de términos de fácil comprensión para el Ciudadano(a).

OPORTUNIDAD: Respuesta emitida en cumplimiento de los tiempos establecidos en la normatividad, de acuerdo al tipo de Petición.

CALIDEZ: Criterio referido al trato digno, amable y respetuoso que se brinda al Ciudadano(a) en la respuesta.

Así mismo, en el numeral 8,3, se establecen los criterios de RESPUESTA A DERECHOS DE PETICION:

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

Corresponde al Servidor a cargo de cada una de las Direcciones y Oficinas de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E la responsabilidad de la atención a los derechos de petición, concernientes a sus servicios, quienes a su vez asumirá o delegará dicha actividad, bajo las implicaciones disciplinarias que la desatención a este tipo de requerimientos le adjudica la Normatividad.

Una vez identificado el servicio y responsable de dar atención a lo manifestado por el Usuario(a) el área PQRSD remitirá mediante sistema Orfeo el radicado a la dirección involucrada, adjuntando imagen de la petición y la información correspondiente a atender.

Desde el área PQRS se direccionará la solicitud, a la dirección involucrada en la manifestación y se determinará copiarle o enviarle directamente al delegado de cada área, siempre en conocimiento del director o jefe de oficina.

El responsable de generar la respuesta, dará lectura a la manifestación y realizará las acciones que le permitan generar respuesta de fondo a la necesidad del usuario, si no es de su competencia, se debe responder mediante el sistema Orfeo, informando que no es de su competencia (dentro de los términos indicados en el presente procedimiento) de tal manera que el área PQRSD genere las acciones correctivas.

Una vez identificada la necesidad del ciudadano(a) proyectara la respuesta bajo el formato PQRS PS-SC-NEU-FT-14 Oficio Respuesta A derecho de Petición PQRSD, indicado en el aplicativo Orfeo. Teniendo en cuenta que la respuesta debe cumplir con los criterios de calidad, calidez coherencia y oportunidad.

Se realiza verificación por parte de la profesional del equipo de PQRSD, del 100% de respuestas emitidas, y su validación por parte de la jefe de la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano evaluando el cumplimiento de los criterios de Calidad, así mismo, se realiza validación en el SDGPC de alertas emitidas para peticiones próximas a vencer y realizar su cierre oportuno. Observamos que cumplen con todos los criterios establecidos para las respuestas de PQRS.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

CONCLUSIONES

- Con corte a los meses de Enero y Febrero de 2023, la Tipología con mayor número de requerimientos para el área de Medicina Interna, corresponde a Felicitaciones (n=6) por el reconocimiento al servicio prestado por el Servicio Hospitalario y seguida por los Reclamos (n=4) como se mencionó anteriormente por la no oportunidad de cita de Medicina.
- Observando lo reportado por Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano seguimos evidenciando que sus datos no son significativos en comparación con el número de pacientes atendidos a diario en el Servicio de Medicina Interna.

RECOMENDACIONES

- Avanzar en el cumplimiento de los planes de acción planteadas al servicio, teniendo en cuenta las manifestaciones de los usuarios las cuales son de gran ayuda para el mejoramiento continuo, generando así una disminución de las PQRS reiterativas en cada periodo.
- Continuar implementando estrategias para inducir la demanda de PQRS como es el código QR se empezó a manejar desde el mes de Agosto 2022. Esperando que con esto aumente el número de PQRS
- Continuar motivando a los usuarios dando charlas en las diferentes sedes que estimulan el aumento de la utilización de los diferentes canales que tiene la Subred para sus PQRS.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

6. AUDITORÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

| | |
|--|--|
| PLAN DE AUDITORÍA | AUDITORIA INTEGRAL CONTRATO 6251-2022 |
| AUDITORES | AUDITOR DE SISTEMAS – Dra. Yency Quintero |
| | REVISOR FISCAL - Pedro Barreto |
| FUNCIONARIOS AUDITADOS EN LA SUBRED | Ing. Diana Ussa – Jefe de Oficina TICS Ing. Rosa García – Oficina TICS Dra. Luz Stella Muñoz / Oficina Mercadeo Líder Sr. Larry Méndez / Apoyo Oficina Mercadeo Dra. Luz Analía Páez / Líder Facturación Dra. Adriana Vizcaíno / Líder Cartera Sra. Julieth Paola López / Apoyo en Sistemas |

RESUMEN

Se realiza la Auditoria validando la respectiva documentación y validando en concurrencia al Subproceso de la Oficina Asesora Desarrollo Institucional Mercadeo, donde se evidencia que no se encuentra actualizada la documentación de manuales de procesos, instructivos y demás documentación, lo mismo en la Oficina de Sistemas de Información TIC les falta documentar y actualizar procesos técnico y funcionales. El área de Facturación también se encuentra en proceso de actualización de documentación en sus procesos internos en nuestra visita en Febrero 17 de 2023.

Se evidencia que en este momento no se encuentran actualizados en el Sistema Dinámica Gerencial ni documentados los manuales de Procesos, tampoco se evidencia la homologación en su totalidad de CUPS, no se encuentran actualizadas las tarifas de acuerdo con la Resolución 2644 de diciembre 30 de 2022 en el sistema Dinámica Gerencial.

Se evidencia que no existe información actualizada del CIE11, (Clasificación Internacional de Enfermedades, 11.a revisión) no se cuenta con la documentación de este proceso ni procedimiento, no se evidencia un responsable en la Subred Sur de este proceso de actualización del CIE11.

OBJETIVO: Evaluar la Gestión Institucional de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS SUR ESE mediante la implementación del Plan de Auditoría Febrero y Marzo 2023, como herramienta en la toma de decisiones.

ALCANCE Evaluación documental y concurrente de los procesos de conformidad con el objeto, descritos en el Plan de Auditoría Febrero 2023, Verificar Códigos únicos de procedimientos en salud CUPS, Plan de Beneficios en Salud PBS, Registros Individuales de Prestación de Servicios en Salud RIPS, Clasificación Internacional de Enfermedades Versión 11 CIE 11, Tarifas, Facturación, de conformidad con la normatividad vigente. Análisis. Conclusiones y Recomendaciones.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

6.1 HALLAZGO 1 SUBPROCESO MERCADEO: No cuentan con los manuales de procesos actualizados. Al realizar la visita el día 17 de Febrero de 2023, se evidencia que en el Subproceso de la Oficina Asesora Desarrollo Institucional Mercadeo existen 5 documentos en el sistema Almera y los cuales se encuentran en actualización, por parte del Subproceso Mercadeo; no se evidencian documentados los demás procesos que realizan como actualización de manuales de medicamentos, contratos, los manuales de servicio, las entidades administradoras las plantillas de cubrimiento, las plantillas de autorizaciones entre otros con el detalle de cada una de sus parametrizaciones y procedimientos detallados.

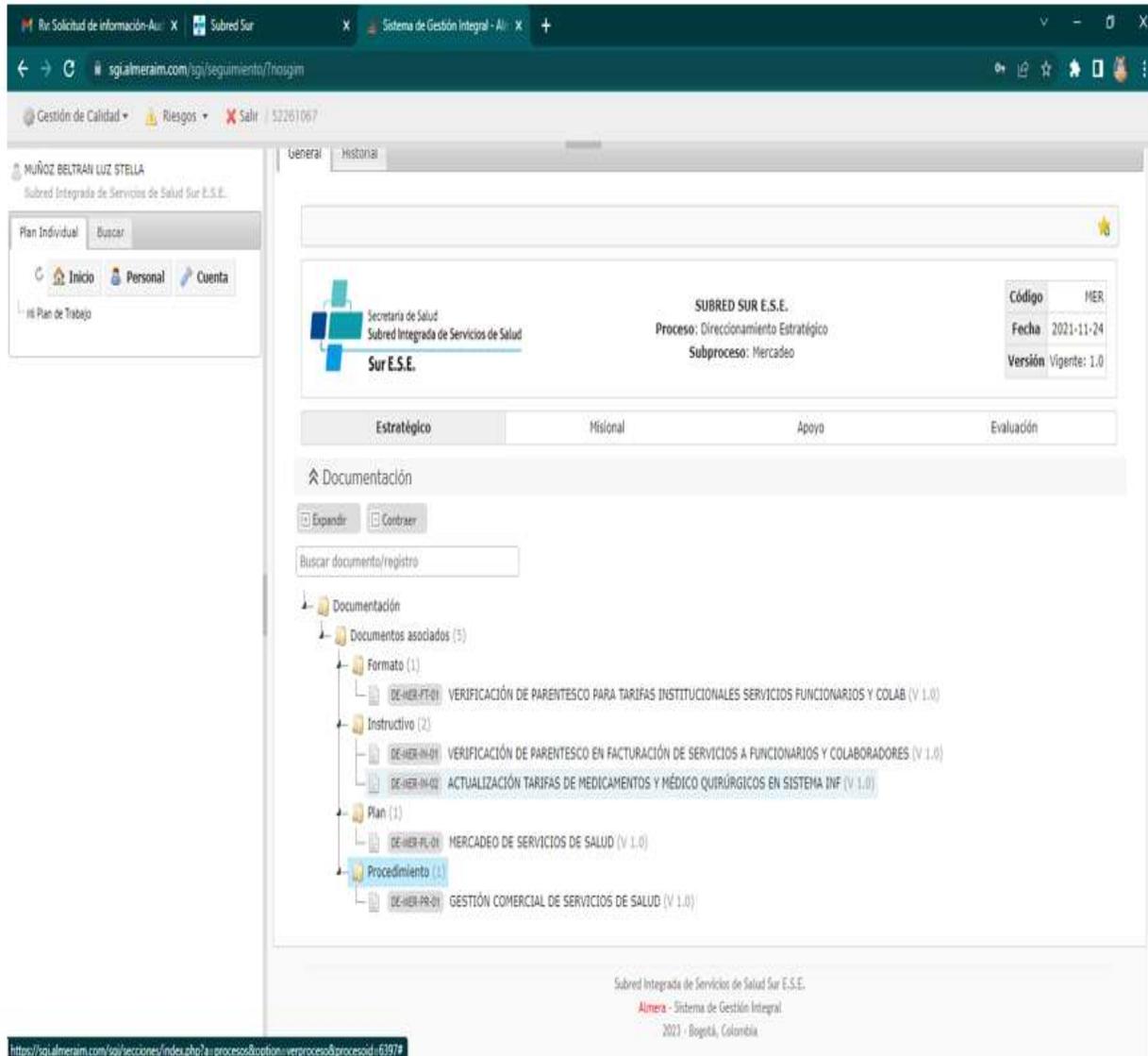


Imagen 1.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

6.2 HALLAZGO 2 FACTURACIÓN: No se encuentran actualizados al día de la visita 21 de Febrero los procesos en Facturación, al realizar la visita el al área de Facturación nos informa que en este momento se encuentran actualizando los procesos y procedimientos del área como el procedimiento de facturación ambulatoria, facturación de urgencias y hospitalización, Admisiones y autorización entre otros, aproximadamente a mediados de Marzo de 2023 se espera tener dichos documentos actualizados.

RECOMENDACIÓN HALLAZGO 1 Y HALLAZGO 2: Se realizará próxima visita para validar la actualización de dicha documentación y el levantamiento de procesos internos que aún faltan por empezar a documentar , lo anterior se reitera como recomendación de documentar procesos, manuales procedimientos y todo aquello que aporte al mejoramiento teniendo en cuenta la Norma ISO 27001 Numeral 4 y sus Anexos A.12 entre otros donde se especifica documentar las políticas y procedimientos necesarios para dar cumplimiento a los requisitos de la ISO 2700 y aquellos que se consideren necesarios. Definir y gestionar de forma organizada un repositorio para el almacenamiento y control documental.

6.3 OBSERVACIÓN 1 SUBPROCESO MERCADEO: En el mes de Enero de 2023 se evidencio por parte del Subproceso de Mercadeo y Capital Salud que se tenía mal parametrizado los medicamentos ya que se estaba cobrando costo promedio + el % y se modificó como precio de compra + el % en dichos medicamentos establecidos en cada uno de los contratos (se anexa en papeles de trabajo acta del detalle de estos cambios). Esto lo asumió y realizó Mercadeo.

Teniendo en cuenta que no se contaba con un responsable formalmente en cuanto a la parametrización y actualización de tarifa en el componente de medicamentos lo cual se estipulo a partir de Enero de 2023 que sería el responsable de dicha actualización de tarifas en el sistema es Mercadeo y en cuanto a Insumos lo realizaría Compras como responsable.

RECOMENDACIÓN: Formalizar dichas decisiones, documentar los procedimientos realizados al detalle en el sistema que quede en forma de bitácora quien lo realiza como lo prueban y quien lo acepta, validar que sean procesos lineales entre las áreas que especifiquen controles internos, realizar seguimientos frecuentes, pruebas y auditorías internas en el sistema Dinámica gerencial para mitigar riesgos en cuanto a codificación, tarifas entre otros. Para contener lecciones aprendidas en todos estos eventos y procesos.

6.4 HALLAZGO 3 SUBPROCESO MERCADEO Y FACTURACIÓN: En este momento no se encuentran actualizadas las tarifas en el sistema Dinámica Gerencial de acuerdo con la Resolución 2644 de Diciembre 30 de 2022, nos informa Facturación que se envió un oficio en el mes de Enero de 2023 al Ministerio para aclarar los ajustes de las tarifas SOAT ya que la Resolución 2644 del 30 de Diciembre de 2022 reglamenta

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

liquidar concepto con valores UVT, están en espera de la respuesta del Ministerio para la actualización de la parametrización. Pendiente actualización de UVT con SYAC proveedor de Dinámica Gerencial.

Se realizó visita posteriormente el día 21 de Marzo de 2023, nos informan que se encuentran en proceso de pruebas de habilitación en la plataforma Dinámica Gerencial y la actualización de tarifas UVT, dado que el sistema se encuentra establecido para tarifas SOAT pero a este día aún no estaba esta actividad culminada.

RECOMENDACIÓN: Se visitará posteriormente al área y se validará lo parametrizado en el sistema según la respuesta del Ministerio y lo estipulado por la Resolución, se recomienda documentar procesos, analizar y optimizar tareas.

6.5 HALLAZGO 4 SUBRED SUR (PROCESOS) DOCUMENTACIÓN DE CADA PROCESO: Los manuales de procesos no se encuentran actualizados, como el de admisiones, de contratos IPS manual de facturación entre otros, validar internamente en la subred sur quien será el responsable.

Se evidencia que la Oficina de Sistemas ha realizado una capacitación y acompañamiento en el cargue masivo de los planes, lo cual requiere de la presencia de la oficina de sistemas para minimizar los errores que puedan presentarse en el sistema, como prevención a cualquier falla, y no se encuentra un instructivo detallado de este proceso, además la Oficina de Sistemas de Información Tics se encuentra capacitando y apoyando esta labor y demás ajustes, cargues, modificaciones en cuando a las actualizaciones en los módulos de Mercadeo por el cambio de personal de dicha área, a pesar que el Colaborador de Mercadeo encargado de la parametrización tiene su experiencia y experticia de llevar de buena manera la parametrización, se está trabajando para dejar el instructivo en el sistema.

Se evidencia además rotación de personal frecuente lo cual también se asumen riesgos en las diferentes curvas de aprendizaje en parametrizaciones y demás información por error humano y/o riesgos en la pérdida del conocimiento de cada proceso que se lleva el colaborador en su experiencia, al irse de la Subred Sur y no dejar dicha documentación de cada proceso realizado en su área.

RECOMENDACIÓN: Se reitera contar con la documentación en el subproceso Mercadeo a pesar que haya cambiado de jefatura de este subproceso este hallazgo ya se había evidenciado en varias visitas y se ha reflejado en varios informes anteriores, además la falta de instructivos, manuales, procesos y también las capacitaciones que entrega sistemas y debe existir un instructivo detallado para estas tanto operativas como funcionales con procedimientos que antes otros colaboradores realizaban en el área en el Sistema Dinámica Gerencial como: La parametrización y actualización del Sistema Dinámica Gerencial y del módulo de contratos IPS que es la columna vertebral de facturación y médica para la evolución correcta de historias

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

clínicas, los parámetros del cubrimiento de los planes de beneficios, del vencimiento de tarifas nuevas, mercadeo crea todo lo que está en el módulo de contratos como planes de beneficio, los manuales de servicio, las entidades administradoras las plantillas de cubrimiento, las plantillas de autorizaciones entre otros. Documentar todo lo anterior para mejoras del subproceso Mercadeo.

6.6 HALLAZGO 5 SUBPROCESO MERCADEO: No se encuentran los paquetes detallados en sus servicios y en su contenido.

Se encuentra parametrizado los paquetes de atención contratados por los diferentes pagadores sin embargo el detalle del paquete lo tiene el grupo de costos no se refleja en los informes ni en RIPS. Se tiene creados los paquetes de servicio con código y nombre como se evidencia en la Imagen 2, pero no se especifica que servicios los contienen como si en el paquete están medicamentos, los paraclínicos, procedimientos, insumos y demás información detallada de cada paquete como tal no se especifica en el sistema de información Dinámica Gerencial. Lo anterior afecta a la facturación los reportes internos para su trazabilidad y reportes para entes externos para su información en general, también en los informes de estadísticas de información, reporte de medios magnéticos en RIPS y demás procesos.

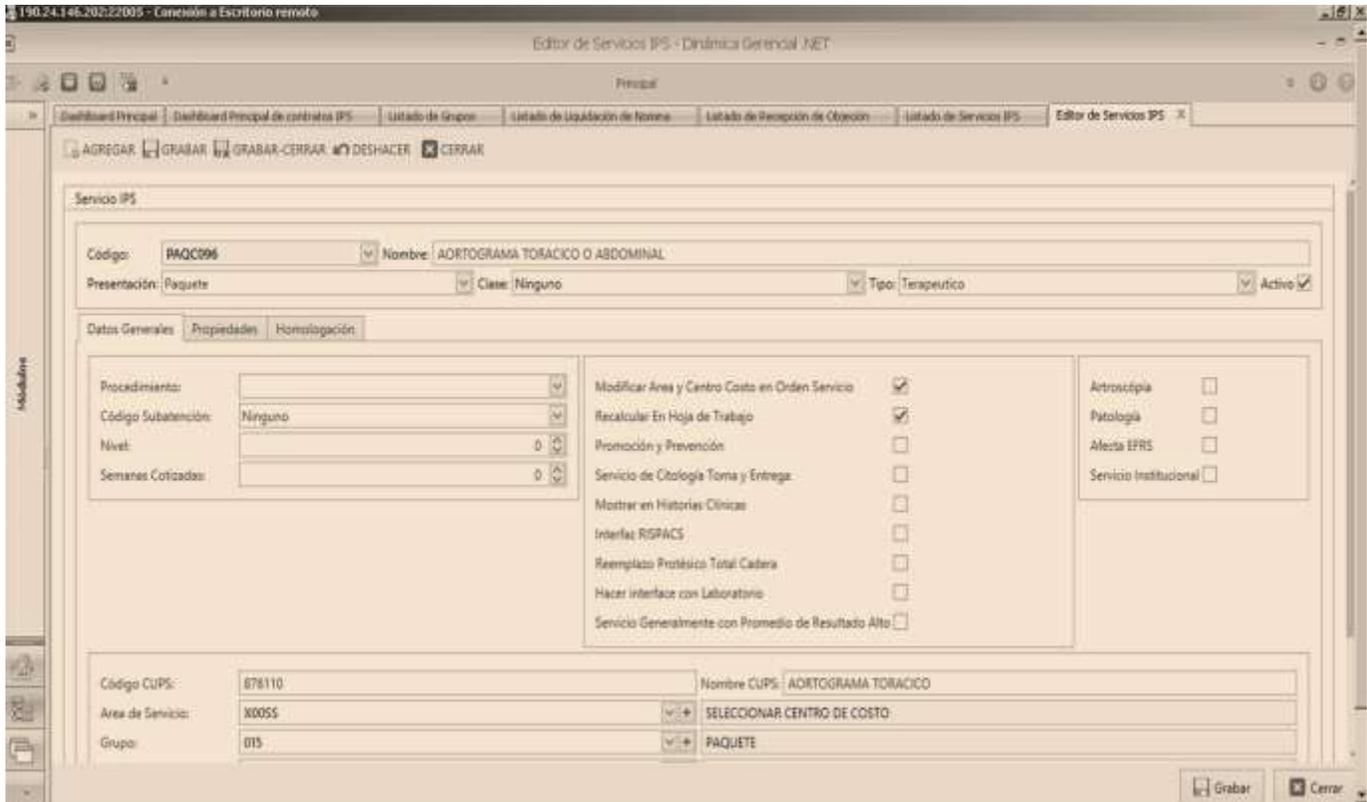


Imagen 2.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

RECOMENDACIÓN: Parametrizar dichos paquetes de forma detallada para reflejar el paquete en los RIPS, para el proceso automático en facturación entre otros, está parametrización por conocimiento de negociación de que contiene cada paquete se debe analizar internamente y formalizar dichos responsables, documentar con tiempos de finalización de dichas tareas y todo lo relacionado con esta mejora por realizar.

6.7 HALLAZGO 6 SUBPROCESO MERCADEO: No se encuentran homologados al 100% los códigos CUPS, ya que los códigos que SOAT maneja la mayoría es de 5 dígitos y los códigos CUPS maneja 6 dígitos lo cual nos informa que estos se deben homologar también por su descripción y esta tarea es de Mercadeo con trabajo de campo con los médicos y especialistas para que lo ayuden a homologar, también la contratación es con manual SOAT tarifario SOAT aún no está homologado al 100% y las negociaciones se deben validar por Mercadeo como se definirá con las entidades ejemplo con SOAT donde se debe parametrizar siempre con descuentos dependiendo la negociación.

RECOMENDACIÓN: Definir procesos responsables y tiempos para realizar este trabajo al 100% de homologación, es muy importante el acompañamiento de los médicos y especialistas para precisar estos CUPS.

6.8 HALLAZGO 7 SUB RED SUR (OFICINA DE SISTEMAS TICS Y SERVICIOS): Se evidencia que no existe parametrización ni información actualizada del CIE11 (Clasificación Internacional de Enfermedades, 11.a revisión), nos informa que se requieren los servicios para detallar dichas fichas de notificaciones entre otros proceso internos por evaluar.

RECOMENDACIÓN: Validar responsable para liderar este tipo de actualizaciones tanto de conocimiento de los servicios asistenciales como apoyo técnico a las respetivas actualizaciones en Dinámica Gerencial.

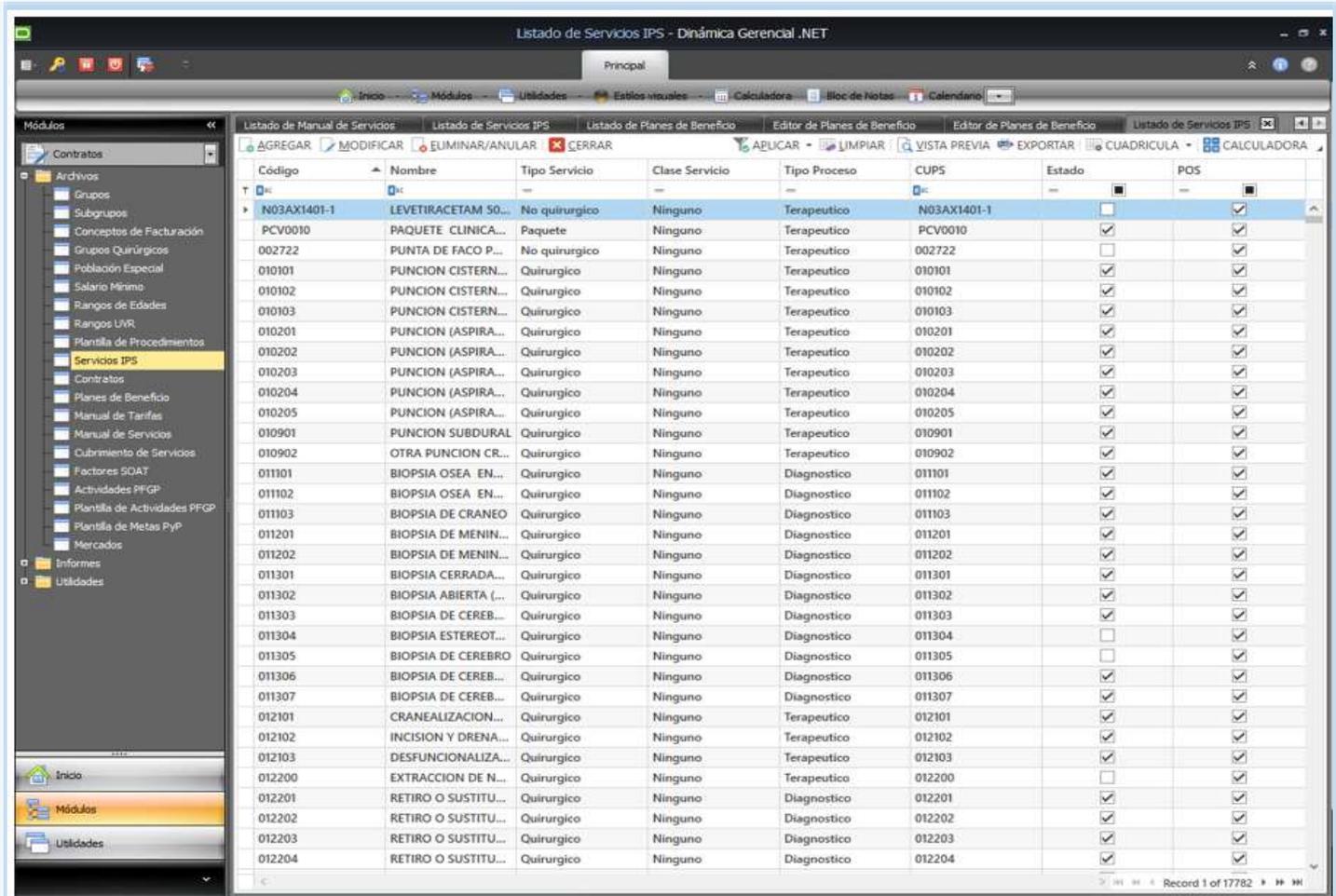
6.9 HALLAZGO 8 SUBRED SUR: No existe documento escrito del cómo se actualiza este CIE11 ni procedimental ni técnico al validar con la Oficina de Sistemas de Información TICS quienes apoyan el proceso pero dependen de las áreas para realizar dicha actualización.

RECOMENDACIÓN: Documentación de procesos, responsabilizar al área específica para esta actividad en la Subred Sur, con cronograma y actividades para actualizar y documentar los procedimientos, manuales entre otros según la ISO 27001.

6.10 HALLAZGO 9 SUBPROCESO MERCADEO: Se evidencia que aún no se han actualizado los códigos a la nueva Resolución. Además se evidencian códigos que se deben depurar, inactivar y demás validando los Pos y No pos entre otras en la base de datos de los servicios.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

RECOMENDACIÓN: Analizar los CUPS, validar si son POS o no Pos activar o desbloquear dichos códigos, realizar el control permanente de actualización, demás actividades y documentar los procesos entre otros.



| Código | Nombre | Tipo Servicio | Clase Servicio | Tipo Proceso | CUPS | Estado | POS |
|-------------|-----------------------|---------------|----------------|--------------|-------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| N03AX1401-1 | LEVETIRACETAM 50... | No quirurgico | Ninguno | Terapeutico | N03AX1401-1 | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| PCV0010 | PAQUETE CLINICA... | Paquete | Ninguno | Terapeutico | PCV0010 | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 002722 | PUNTA DE FACO P... | No quirurgico | Ninguno | Terapeutico | 002722 | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 010101 | PUNCION CISTERN... | Quirurgico | Ninguno | Terapeutico | 010101 | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 010102 | PUNCION CISTERN... | Quirurgico | Ninguno | Terapeutico | 010102 | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 010103 | PUNCION CISTERN... | Quirurgico | Ninguno | Terapeutico | 010103 | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 010201 | PUNCION (ASPIRA... | Quirurgico | Ninguno | Terapeutico | 010201 | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 010202 | PUNCION (ASPIRA... | Quirurgico | Ninguno | Terapeutico | 010202 | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 010203 | PUNCION (ASPIRA... | Quirurgico | Ninguno | Terapeutico | 010203 | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 010204 | PUNCION (ASPIRA... | Quirurgico | Ninguno | Terapeutico | 010204 | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 010205 | PUNCION (ASPIRA... | Quirurgico | Ninguno | Terapeutico | 010205 | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 010901 | PUNCION SUBDURAL | Quirurgico | Ninguno | Terapeutico | 010901 | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 010902 | OTRA PUNCION CR... | Quirurgico | Ninguno | Terapeutico | 010902 | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 011101 | BIOPSIA OSEA EN... | Quirurgico | Ninguno | Diagnostico | 011101 | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 011102 | BIOPSIA OSEA EN... | Quirurgico | Ninguno | Diagnostico | 011102 | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 011103 | BIOPSIA DE CRANE... | Quirurgico | Ninguno | Diagnostico | 011103 | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 011201 | BIOPSIA DE MENIN... | Quirurgico | Ninguno | Diagnostico | 011201 | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 011202 | BIOPSIA DE MENIN... | Quirurgico | Ninguno | Diagnostico | 011202 | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 011301 | BIOPSIA CERRADA... | Quirurgico | Ninguno | Diagnostico | 011301 | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 011302 | BIOPSIA ABIERTA (...) | Quirurgico | Ninguno | Diagnostico | 011302 | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 011303 | BIOPSIA DE CEREB... | Quirurgico | Ninguno | Diagnostico | 011303 | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 011304 | BIOPSIA ESTEREOT... | Quirurgico | Ninguno | Diagnostico | 011304 | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 011305 | BIOPSIA DE CEREBRO | Quirurgico | Ninguno | Diagnostico | 011305 | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 011306 | BIOPSIA DE CEREB... | Quirurgico | Ninguno | Diagnostico | 011306 | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 011307 | BIOPSIA DE CEREB... | Quirurgico | Ninguno | Diagnostico | 011307 | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 012101 | CRANEALIZACION... | Quirurgico | Ninguno | Terapeutico | 012101 | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 012102 | INCISION Y DRENA... | Quirurgico | Ninguno | Terapeutico | 012102 | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 012103 | DESFUNCIONALIZA... | Quirurgico | Ninguno | Terapeutico | 012103 | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 012200 | EXTRACCION DE N... | Quirurgico | Ninguno | Terapeutico | 012200 | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 012201 | RETIRO O SUSTITU... | Quirurgico | Ninguno | Diagnostico | 012201 | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 012202 | RETIRO O SUSTITU... | Quirurgico | Ninguno | Diagnostico | 012202 | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 012203 | RETIRO O SUSTITU... | Quirurgico | Ninguno | Diagnostico | 012203 | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 012204 | RETIRO O SUSTITU... | Quirurgico | Ninguno | Diagnostico | 012204 | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |

6.11 OBSERVACIÓN 2 OFICINA DE SISTEMAS TICS: Se evidencia que se cuenta con solo una Profesional en el área de Sistemas, la cual se encuentra apoyando el proceso de actualización, pruebas y demás actividades este apoyo no posee un backup, lo que quiere indicar que no hay otra persona con esta misma expertiz y conocimiento en dichas actividades y por otro lado ya que es el único recurso Mercadeo depende de dicha persona, los riesgos son demoras si este personal no posee el tiempo suficiente para dedicación al apoyo a este Subproceso, en este momento de parametrizaciones, actualizaciones, pruebas y además este conocimiento (procedimental, lógico, casuística , operativo y técnico) no está quedando documentado.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

RECOMENDACIÓN: Validar internamente el contar con un backup de recurso humano con procedimientos documentados en el detalle y mejorar condiciones laborales para que no exista tanta deserción en el personal en general de la Subred Sur.

CONCLUSIONES

- No cuentan con toda la documentación de procesos nuevos tanto procedimental ni técnica en el subproceso de Mercadeo y Oficina de Sistemas de información. Se encuentran actualizando los que tienen pero no está culminado al día de la última visita 21 de Marzo de 2023.
- El área de Facturación se encuentra también en proceso de actualización de documentación en sus procesos internos en nuestra visita del 17 de Febrero 17 de 2023.
- Al cierre del informe (22 de Marzo de 2023), no se encuentran homologados los CUPS y ni parametrizados con las nuevas tarifas en el Sistema Dinámica Gerencial al 100% según la Resolución 2644 del 30 de Diciembre de 2022 y con la codificación de 5 a 6 dígitos en los CUPS.
- No cuentan con los manuales de procesos actualizados.
- Se tiene creados los paquetes de servicio con código y nombre pero no se especifica que servicios lo contienen como si en el paquete están medicamentos, los paraclínicos, procedimientos, insumos y demás información detallada de cada paquete como tal no se especifica en el sistema de información Dinámica Gerencial.
- Se evidencia que no existe información actualizada del CIE11, no se cuenta con la documentación de este proceso ni procedimiento como tal, no se evidencia un responsable de este proceso, nos informa que se trabaja porque requieren los servicios para detallar dichas fichas de notificaciones entre otros proceso internos por evaluar.

RECOMENDACIONES

- Documentar procesos y documentar tanto funcionales como técnicos para automatizar dichos procesos y optimizar recursos.
- Realizar proyectos en cada actualización, tarea y actividad colocando persona responsable, funciones, tiempos y actividades a entregar por cronograma realizar seguimiento y control en cada actividad vital para cada área.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

- Actualizar los CUPS en su homologación y parametrización y detallar en los paquetes los servicios allí prestados ya que es muy importante en las estadísticas, medios magnéticos RIPS, para información de terceros entre otros.
- Validar proceso de contratación y recurso humano interno para que no exista tanta rotación de personal en la Subred Sur y estimular a los colaboradores que apoyan en estos procesos críticos.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

7. AUDITORIA AMBIENTAL (HOSPITALES YOMASA, REFORMA, MANUELA BELTRÁN Y GESTIÓN DOCUMENTAL PIGA)

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

| | |
|--|--|
| PLAN DE AUDITORÍA | AUDITORIA INTEGRAL CONTRATO 6251-2022 |
| PARTICIPANTES | AUDITOR AMBIENTAL – Ing. Carmen Luisa Reyes |
| | REVISOR FISCAL - Pedro Barreto |
| FUNCIONARIOS AUDITADOS DE LA SUBRED | Ing. Leidy Zarate / Referente Ambiental Centro de Salud Reforma Ing. Angie Barrera / Referente Ambiental Centro de Salud Yomasa Ing. Luisa Velandia / Referente Ambiental Centro de Salud Manuela Beltrán |

RESUMEN CENTROS DE SALUD REFORMA Y YOMASA

Durante el mes de febrero se realizó auditoría a los Centros de Salud La Reforma y Yomasa, en donde se verificó el cumplimiento tanto a la información documental solicitada para los centros de salud y lo evidenciado en las Unidades mediante recorrido realizado con el fin de verificar la implementación de los programas del PIGA bajo la Resolución 242 de 2014.

El desarrollo de la auditoría durante el mes de febrero se realizó con el acompañamiento de la Ing. Leidy Zarate en el Centro de Salud la Reforma y la Ing. Angie Barrera en el centro de salud Yomasa.

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con cada uno de los aspectos relevantes de cumplimiento ambiental se encuentra la normatividad ambiental vigente tanto Nacional como Distrital y cada uno de los lineamientos establecidos al interior de la Subred, se presentan ciertos requerimientos que deben estar ceñidos a los lineamientos dados, por este motivo se establecen programas y planes en las entidades dirigidos a dar cumplimiento a cada uno de estos, a nivel distrital se encuentra el PIGA, Plan Institucional de Gestión Ambiental en donde se establecen los programas mínimos para dar cumplimiento a los establecido por la autoridad ambiental como son:

- Ahorro y uso eficiente del agua.
- Ahorro y uso eficiente de la energía.
- Gestión de residuos.
- Consumo Sostenible.
- Implementación de Practicas sostenibles.

Adicionalmente se plantean actividades con el fin de dar cumplimiento en cada una de estas.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

El aporte realizado por la revisoría fiscal pretende verificar cumplimiento y brindar oportunidades de mejora las cuales pretenden aportar el mejoramiento continuo y cumplimiento normativo.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la implementación de los programas del PIGA y la normatividad vigente de los Centros de Salud La Reforma y Yomasa.

ALCANCE

Revisión documental pertinente al mes y la Unidad a auditar hasta la revisión de la implementación en las Unidades de La Reforma y Yomasa.

METODOLOGÍA

Para la realización de la presente auditoría, se encuentra dividida en:

- Preparación de auditoría: se realizó la solicitud de información y se acordó el tiempo para la realización de los recorridos.
- Recepción de la información documental y realización de recorridos por los Centros de Salud LA Reforma y Yomasa.
- Evaluación de la información suministrada, análisis de cumplimiento y verificación de fortalezas, oportunidades de mejora y hallazgos.
- Elaboración e hallazgos y socialización de informe.

7.1 DESARROLLO AUDITORÍA LA REFORMA

Dentro de los servicios auditados al Centro de Salud La reforma frente a la verificación del cumplimiento de los programas del PIGA y demás normatividad ambiental, se establecen los siguientes:

- Cuartos de Acopio de Residuos
- Odontología
- Citología
- Consulta Externa.
- Vacunación.

| | |
|-------------|--|
| CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

7.1.1 FORTALEZAS

7.1.1.1 SEGUIMIENTO A LOS SERVICIOS: Dentro de la información brindada por la referente ambiental, se evidencian como soporte lisados de seguimiento a los servicios del Centro de Salud la Reforma, donde se evidencia seguimiento a los servicios en los diferentes programas del PIGA, esta información es verificada por el personal ambiental de la subred y las oportunidades de mejora y hallazgos se realizan acciones y se presentan en los comités COGA y GAGAS para su respectivo seguimiento.

| SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E | | LISTA DE CHEQUEO DE AUDITORIA INTERNA A SERVICIOS | | US-RG-PT-18 V2 |
|--|--|---|---|---|
| Nombre: <u>CMS UN REFORMA</u> | | Fecha: <u>25-01-2022</u> | | |
| Turno: <u>Mañana</u> | | Área o servicio evaluado: <u>Asistencial</u> | | Apropiado |
| Responsable del área o servicio: <u>Milagros Rodríguez</u> | | Asistencial | | Apropiado |
| OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de los criterios establecidos en la legislación ambiental legal vigente para el manejo integral de los residuos, así como para el ahorro y uso eficiente del agua y de la energía. | | | | |
| CONTENEDORES PARA RESIDUOS | | | | |
| 1.1 | Los residuos están dispuestos adecuadamente en los contenedores autorizados en el código de colores | X | | |
| 1.2 | Se observa adecuada segregación de los residuos en los quarteles | X | | |
| 1.3 | Los residuos anatómopatológicos se encuentran con portantes e identificadores para enviar al destino de destino final | | X | |
| CONTENEDORES ESPECIALIZADOS PARA RESIDUOS | | | | |
| 2.1 | Los contenedores y los recipientes rígidos están rotulados y cumplen con la verificación ambiental | X | | |
| 2.2 | Se observan los recipientes rígidos y los contenedores de segregación de residuos en buen estado de limpieza | X | | |
| 2.3 | Los servicios se encuentran en buen estado de conservación (pedales, llaves y cerrajes) | X | | |
| 2.4 | Los servicios y los recipientes rígidos poseen la segregación de residuos con el color del contenido | X | | |
| 2.5 | El color de la línea del resorte al color del recipiente | | X | Completar desde una bolsa negra al contenedor gris con bolsa blanca |
| 2.6 | Los servicios son empastados correctamente (en condiciones de uso) en el momento de ser usados para ser usados y para otros fines distintos a su uso | X | | |
| CONTENEDORES ESPECIALIZADOS PARA RESIDUOS CONTAGIOSOS | | | | |
| 3.1 | Los quarteles están ubicados acorde a los requerimientos del servicio, teniendo en cuenta LUBRES y SSI | X | | |
| 3.2 | Los quarteles se encuentran debidamente asegurados, con el soporte adecuado y adherido a una superficie que evita su volteamiento | X | | |
| 3.3 | Los quarteles se encuentran debidamente rotulados con fecha de inicio, fecha final, responsable y servicio | X | | |
| 3.4 | La altura de llenado de los quarteles cumple los 3/4 partes y/o los dos meses de reposición | X | | |
| CONTENEDORES ESPECIALIZADOS PARA RESIDUOS QUÍMICOS | | | | |
| 4.1 | Los contenedores están ubicados acorde a los requerimientos del servicio, teniendo en cuenta LUBRES y SSI | X | | |
| 4.2 | Los contenedores se encuentran debidamente asegurados, con el soporte adecuado y adherido a una superficie que evita su volteamiento | | X | En la forma del contenedor se sostiene y no requiere soporte |
| 4.3 | Los contenedores se encuentran debidamente rotulados con fecha de inicio, fecha final, responsable y servicio | X | | |
| 4.4 | La altura de llenado de los contenedores cumple los 3/4 partes y/o los dos meses de reposición | X | | |
| MANEJO DE RESIDUOS | | | | |
| 5.1 | Resalta la ruta semanal en el terreno correspondiente | X | | |
| 5.2 | Resalta la rotación de actividades del orden y la clasificación de los residuos | X | | |
| 5.3 | Se estudian las líneas correctamente | X | | |
| 5.4 | Metodología de manejo de residuos (uso de recipientes, tipo de recipientes, tipo de recipientes) | X | | |
| 5.5 | Existe disponibilidad de bolsas para residuos según los valores permitidos por el código de colores | X | | |
| 5.6 | El color de la línea del resorte al color de la línea del resorte | | X | |
| 5.7 | El color de los recipientes rígidos y los contenedores de residuos se evidencia la adecuada diferenciación de los tipos de residuos peligrosos | X | | |
| 5.8 | Prepara correctamente y a tiempo los formatos F011 y F012 y depósito | X | | |

| | |
|-------------|--|
| CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

7.1.1.2 CAPACITACIÓN: Se evidencian capacitaciones realizadas al personal Asistencial, Administrativo y de Servicios Generales en el Centro de Salud la Reforma, donde los temas tratados fueron: Gestión ambiental, programas del PIGA (uso eficiente y ahorro del agua, uso eficiente y ahorro de la energía, plan de gestión de residuos hospitalarios, prácticas sostenibles, consumo sostenible), Política Ambiental, Política cero papel, puntos Rojos, Puntos Azules, Segregación de residuos líquidos, segregación de residuos sólidos, vertimientos; adicionalmente se evidencian evaluaciones post test en donde se evidencia la adherencia de los conceptos tratados en la capacitación.

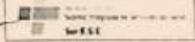
Ilustración 1. Listado de asistencia capacitación.

| SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E | | | | | | | | |
|--|--|-----------------|---|----------------------|----------------|-----------------------------|----------------|--|
| LISTA DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL | | | | | | | | |
| CA-PT-01 V5 | | | | | | | | |
| FECHA: | 2022-05-31 | HORA DE INICIO: | 11:00 a.m | HORA DE TERMINACIÓN: | 12:30 p.m | LUGAR: | -CCS Reforma | |
| EVENO: | REUNIÓN <input type="checkbox"/> MESA DE TRABAJO <input type="checkbox"/> CAPACITACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> | TEMA: | Socialización cono compartido - aplicación Appimotion | | | RESPONSABLE: | -leidy zante | |
| Nº | NOMBRE Y APELLIDO | NIL DOCUMENTO | DEPENDENCIA | USO | CARGO | CORREO | OTRO | |
| 1 | Kiula Andrea Aguila | 1001242585 | C-Externa | USC Reforma | Enfermera | Paulaibisagadel@hotmail.com | Kiula A. | |
| 2 | Angela Pineda Ojeda | 1022453008 | C- EXTERNA | USC Reforma | Aux Salud (CA) | Yongosacabaz@gmail.com | Angela Ojeda | |
| 3 | Fanny Carreaga | 37231102 | C-Externa | Reforma | Asistente | janice0721@hotmail.com | Fanny Carreaga | |
| 4 | Dora Fonseca C. | 23885043 | C-Externa | Reforma | Médica | Yamilc1128@yahoo.com | Dora C. | |
| 5 | Eric Caracas y | 110763416 | C-Externa | Reforma | Odontólogo | Ericcar0140@hotmail.com | Eric Caracas | |
| 6 | Ruben Muzquiz | 1948701 | C-Ext | Reforma | Medico | rubenmuzquiz@hotmail.com | Ruben Muzquiz | |
| 7 | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | | |
| 16 | | | | | | | | |
| 17 | | | | | | | | |
| 18 | | | | | | | | |
| 19 | | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | | |
| 21 | | | | | | | | |
| 22 | | | | | | | | |
| 23 | | | | | | | | |
| 24 | | | | | | | | |
| 25 | | | | | | | | |

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

Ilustración 2. Post Test de Capacitación.

20
20
Aprobado

| | | |
|---|--|------------------|
|  | POST TEST CAPACITACIONES E INDUCCIONES GESTIÓN AMBIENTAL | GS- PIG-FT-13 V4 |
|---|--|------------------|

NOMBRE: Yohelys Del C. Torres A. CÉDULA: 1066173725
 USS: CDS Reforma AREA: CONSUL SA FECHA: 23 Abril 2022

1. El Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) está conformado por cinco (5) programas, los cuales son:

- Cero Papel y gestión integral de residuos.
- Ahorro de energía y consumo sostenible.
- Ahorro de agua, prácticas sostenibles y gestión integral de residuos.
- a y c son correctas.
- b y c son correctas.

2. Complete la siguiente tabla con los tipos de residuos correspondientes al pictograma.

| Riesgo Biológico | Ordinarios | Riesgo Químico | Reciclables |
|---|---|---|---|
|  |  |  |  |
| 1. <u>Biosanitarios</u> | 1. <u>Comunes</u> | 1. <u>Farmacos</u> | 1. <u>Papel</u> |
| 2. <u>Anatomopatológicos</u> | 2. <u>Biodegradables</u> | 2. <u>Contenedores Presurizados</u> | 2. <u>Cartón.</u> |
| 3. <u>Contagiosos</u> | 3. <u>Embotellas de alcohol</u> <u>Irreciclos</u> | 3. <u>Medicamentos</u> <u>venidos</u> | 3. <u>Plásticos</u> |

3. Mejorar el desempeño ambiental de la entidad a fin de prevenir, compensar y/o mitigar los impactos ambientales significativos inherentes a la prestación de servicios de salud, es el objetivo de:

- La Política Ambiental.
- El plan institucional de gestión ambiental.
- El programa de consumo sostenible.
- El Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.

4. De las siguientes afirmaciones, ¿cuáles corresponden a prácticas del programa cero papel? Marque falso (F) o verdadero (V) según corresponda.

- Imprimir por doble cara de la hoja y/o en papel media carta.
- Imprimir "borradores" de documentos para su revisión antes de la presentación final.
- Almacenar papel utilizado por una cara en el área de re-uso.
- Depositar el papel rasgado y limpio en la caneca para ordinarios.
- Utilizar las Tecnologías de la Información (TICs) para el envío y almacenamiento de documentos.

5. Ponga falso (f) o verdadero (v) según corresponda a las siguientes afirmaciones:

- Todo residuo contaminado con fluidos corporales debe ir en recipiente de riesgo biológico.
- PIGA significa Plan Integral de Gestión Ambiental.
- Aprovechar la luz natural hace parte de una práctica de ahorro de energía.
- Es correcto arrojar residuos sólidos a los sanitarios y lavamanos.
- El programa de consumo sostenible incluye a los proveedores y contratistas de la Subred.

7.1.1.3 SERVICIOS GENERALES: Se realizó verificación de conceptos con el personal de servicios generales, donde se preguntó al personal acerca de actividades como limpieza y desinfección terminal de áreas críticas, procedimiento de recolección de derrame de fluido corporal, áreas críticas, semi críticas, no críticas, horario de la ruta sanitaria, en el cual el personal mostro conocimiento y manejo de los diferentes conceptos necesarios para la realización de las actividades propias del cargo.

7.1.1.4 INDICADORES DE DESTINACIÓN: Se evidencia seguimiento a los indicadores de destinación de residuos establecidos en la Resolución 1164 de 2002, en los cuales se verifica el porcentaje de destinación de acuerdo con la clasificación, esta información permite toma de decisiones en cuanto al manejo de los residuos.

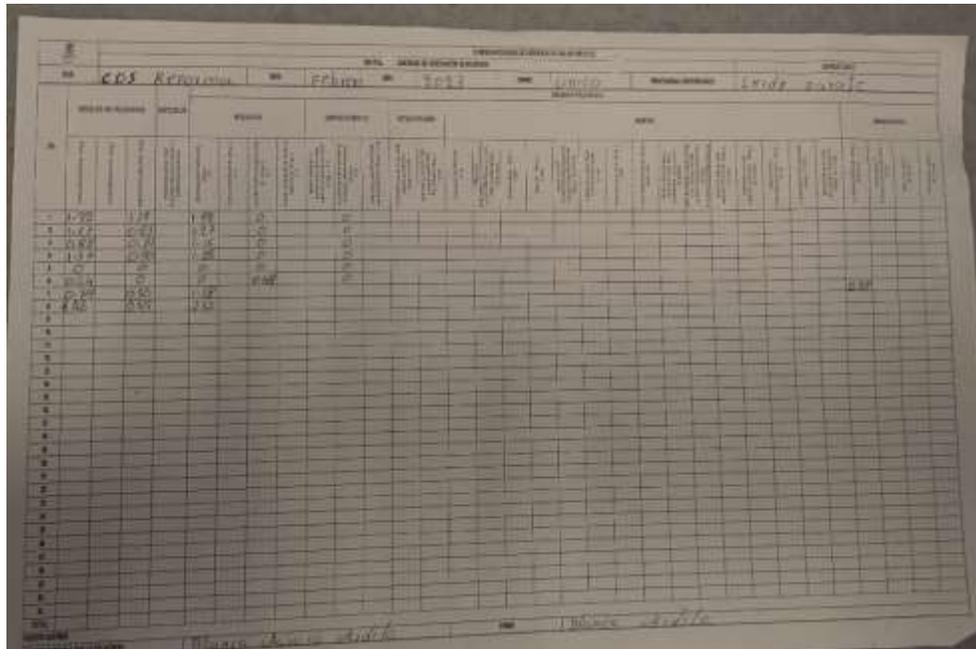
| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

Ilustración 3. Indicadores de destinación de residuos

| INDICADORES DE DESTINACIÓN | | | | | | |
|----------------------------|----------------------------------|-----------|-------------------|--------------|----------------|---------|
| | DESACTIVACIÓN ALTA EFICIENCIA | RECICLAJE | RELLENO SANITARIO | INCINERACIÓN | OTROS SISTEMAS | TOTAL |
| ENERO | 54,62% | 9,98% | 21,94% | 6,98% | 6,47% | 100,00% |
| FEBRERO | 44,65% | 20,51% | 29,78% | 5,06% | 0,00% | 100,00% |
| MARZO | 40,86% | 21,51% | 33,25% | 4,38% | 0,00% | 100,00% |
| ABRIL | 43,29% | 15,21% | 31,00% | 3,88% | 6,62% | 100,00% |
| MAYO | 22,97% | 29,43% | 32,37% | 12,33% | 2,90% | 100,00% |
| JUNIO | 30,13% | 21,46% | 46,36% | 2,05% | 0,00% | 100,00% |
| JULIO | 33,28% | 20,14% | 37,75% | 3,22% | 5,61% | 100,00% |
| AGOSTO | 31,86% | 8,05% | 53,76% | 6,19% | 0,15% | 100,00% |
| SEPTIEMBRE | 36,63% | 17,03% | 44,14% | 2,20% | 0,00% | 100,00% |
| OCTUBRE | 21,88% | 21,63% | 41,17% | 15,32% | 0,00% | 100,00% |
| NOVIEMBRE | 24,46% | 23,16% | 45,14% | 2,80% | 4,44% | 100,00% |
| DICIEMBRE | 34,41% | 19,78% | 41,18% | 3,58% | 1,06% | 100,00% |
| TOTAL | 32,94% | 19,97% | 38,53% | 6,42% | 2,14% | 100,00% |

7.1.1.5 FORMATO RH1: Se realizó verificación del diligenciamiento del formato RH1 del Centro de Salud la Reforma, en donde se evidencia el formato diligenciado de acuerdo con el turno, sin enmendaduras ni tachones.

Ilustración 4. Formato RH1



| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

7.1.2 HALLAZGOS

7.1.2.1 FUGA DE AGUA: Se evidencia goteo en el lavamanos del consultorio de toma de muestras de citología, generando desperdicios y sobre costos en la prestación del servicio.



7.2 DESARROLLO AUDITORÍA YOMASA

Durante el desarrollo de la auditoría al Centro de Salud Yomasa se verificaron los siguientes servicios:

- Toma de muestras
- Vacunación
- Centro de acopio de Residuos
- Odontología

7.2.1 FORTALEZAS

7.2.1.1 CAPACITACIONES: Se observaron capacitaciones realizadas al personal Asistencial, Administrativo y de Servicios Generales en donde se habla de la política ambiental, política cero papel, puntos rojos y azules, mesa de ayuda, vertimientos, uso eficiente del agua y la energía, PIGA, al personal de servicios generales se observó capacitación en política ambiental, protocolos de derrames infecciosos, químicos, cortopunzantes, entre otros, donde se evidencian evaluaciones post test, y cronograma de capacitaciones.

| | |
|-------------|--|
| CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

Ilustración 5. Listado de asistencia a capacitaciones

| LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO | | | | | | MES: SIG-SIG-PT-01 VA | |
|--|------------------------|---------------|--------|--------------------|--------------------------|-----------------------|-------|
| FECHA (DD-MM-AA): | | 2020-12 | | HORA DE INICIO: | 12:00 | HORA DE TERMINACIÓN: | 12:00 |
| LUGAR: | | USS Yarasa | | | | | |
| NOMBRE DE LA REUNIÓN | | | | RESPONSABLE | | | |
| Socialización caja de vertimientos para mejora de parámetros | | | | Camilo Eniso | | | |
| N° | NOMBRE Y APELLIDO | DEPENDENCIA | USS | CARGO | CORREO | FIRMA | |
| 1 | Diana Paola | Odentología | Yarasa | Odontóloga | biba@asque.com | [Firma] | |
| 2 | Carolina López | Odentología | Yarasa | Aux. Salud oral | | [Firma] | |
| 3 | Valentina González | As. Ex. Salud | Yarasa | As. Salud | | [Firma] | |
| 4 | Laura Lizeth Jiménez | Seguridad | Yarasa | As. Seguridad | worcutax@gmail | [Firma] | |
| 5 | José Salazar Hernández | Seguridad | Yarasa | As. Seguridad | joselb@asque.com | [Firma] | |
| 6 | MARÍA ALEJANDRA | S. GENEALIAS | YARASA | AS. GENEALIAS | mariaalejandra@asque.com | [Firma] | |
| 7 | Brenda Hilda Salazar | S. GENEALIAS | YARASA | As. Administrativa | brendah@asque.com | [Firma] | |
| 8 | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | |
| 16 | | | | | | | |
| 17 | | | | | | | |
| 18 | | | | | | | |
| 19 | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | |
| 21 | | | | | | | |
| 22 | | | | | | | |
| 23 | | | | | | | |

Página 1 de 1 2019-07-31

Scanned with CamScanner

Ilustración 6. Cronograma capacitaciones

| ÁREA/SERVICIO | TITULO | ENERO | | FEBRERO | | MARZO | | ABRIL | | MAYO | | JUNIO | | JULIO | | AGOSTO | | SEPTIEMBRE | | OCTUBRE | | |
|---------------------|---|-------|----|---------|----|-------|----|-------|----|------|----|-------|----|-------|----|--------|----|------------|----|---------|----|--|
| | | TM | TT | TM | TT | TM | TT | TM | TT | TM | TT | TM | TT | TM | TT | TM | TT | TM | TT | TM | TT | |
| UNIDAD COMPLETA | Tema: Política ambiental, política cero papel, Programas PISA, puntos rojos y azules, mesa de ayuda y vertimientos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| UNIDAD COMPLETA | CAMPAÑA DE USO EFICIENTE DEL AGUA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| UNIDAD COMPLETA | CAMPAÑA DE USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| UNIDAD COMPLETA | CAMPAÑA DE VERTIMIENTOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SERVICIOS GENERALES | Política ambiental/Política cero papel/responsabilidad social/Programas PISA/Mesa de ayuda, Puntos Rojos y Puntos Azules/Diligenciamiento de RH | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SERVICIOS GENERALES | Política ambiental/Política cero papel/responsabilidad social/Programas PISA/Mesa de ayuda, Puntos Rojos y Puntos Azules. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SERVICIOS GENERALES | Protocolo de atención de derrames infecciosos, químicos y/o sanitarios. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SERVICIOS GENERALES | Capacitación Política ambiental, Política cero papel, Programas PISA, Puntos rojos, Puntos azules, Mesa de ayuda, vertimientos, protocolo de atención de derrames infecciosos y químicos, diligenciamiento del formato RH y Puntaje de despacho, higiene sanitaria. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | |
|-------------|--|
| CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

7.2.1.2 SERVICIOS GENERALES: Se realizó verificación de aspectos relevantes de las actividades realizadas al personal de servicios generales como limpieza y desinfección de áreas críticas, descripción de áreas críticas, no críticas y semi críticas, procedimiento de limpieza de un derrame de fluido corporal, dilución de desinfectantes, horario y procedimiento de ruta sanitaria, entre otros, evidenciando conocimiento y manejo de los diferentes temas indagados.

7.2.1.3 INDICADORES DE DESTINACIÓN: Dentro de la información documental verificada, se evidencian indicadores de destinación de residuos acorde a lo establecido en la Resolución 1164 de 2002, donde se realiza seguimiento a la generación y destinación de residuos.

Ilustración 7. Indicadores de destinación

| | | INDICADORES DE DESTINACIÓN | | | | | |
|----|------------|----------------------------------|-----------|----------------|--------------|----------------|---------|
| | | DESACTIVACIÓN ALTA EFICIENCIA | RECICLAJE | RELLENO SANITA | INCINERACIÓN | OTROS SISTEMAS | TOTAL |
| 22 | | | | | | | |
| 23 | ENERO | 4,54% | 58,25% | 3,71% | 1,37% | 32,14% | 100,00% |
| 24 | FEBRERO | 12,38% | 70,03% | 16,59% | 1,01% | 0,00% | 100,00% |
| 25 | MARZO | 6,13% | 85,11% | 8,16% | 0,60% | 0,00% | 100,00% |
| 26 | ABRIL | 28,28% | 12,05% | 55,78% | 3,89% | 0,00% | 100,00% |
| 27 | MAYO | 5,86% | 88,19% | 5,13% | 0,82% | 0,00% | 100,00% |
| 28 | JUNIO | 34,01% | 25,11% | 38,22% | 2,66% | 0,00% | 100,00% |
| 29 | JULIO | 40,73% | 12,00% | 36,19% | 10,75% | 0,32% | 100,00% |
| 30 | AGOSTO | 45,59% | 20,99% | 29,72% | 3,70% | 0,00% | 100,00% |
| 31 | SEPTIEMBRE | 41,89% | 18,87% | 36,45% | 2,79% | 0,00% | 100,00% |
| 32 | OCTUBRE | 29,85% | 19,87% | 47,15% | 3,13% | 0,00% | 100,00% |
| 33 | NOVIEMBRE | 12,16% | 71,12% | 14,07% | 0,68% | 1,98% | 100,00% |
| 34 | DICIEMBRE | 9,62% | 79,20% | 10,88% | 0,23% | 0,07% | 100,00% |
| 35 | TOTAL | 11,19% | 66,38% | | 1,41% | 8,67% | 87,64% |
| 36 | | | | | | | |

7.2.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA

7.2.2.1 EQUIPOS AHORRADORES DE AGUA: Durante el recorrido realizado al Centro de Salud Yomasa, Se evidencian inodoros y lavamanos sin equipo ahorrador de agua, se recomienda incluir estos en la planeación anual para realizar recambio y así disminuir consumos y aportar al programa de ahorro y uso eficiente del agua.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

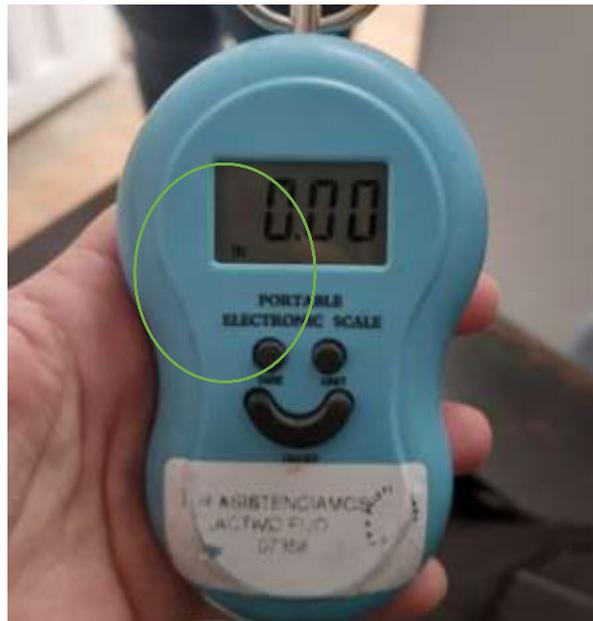
Ilustración 8. Lavamanos sin ahorrador



7.2.3 HALLAZGOS

7.2.3.1 SEGUIMIENTO A LA GENERACIÓN DE RESIDUOS: Durante el recorrido realizado por el Centro de Salud Yomasa, se evidencia dinamómetro cuyas unidades se encuentran en Libras (lb) y el formato RH1 se encuentra en Kg, en donde hay una incongruencia, generando registro contrario a la realidad por lo que se dificulta la realización del seguimiento a la generación de residuos de la Unidad.

Ilustración 9. Unidades en libras



| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

RESUMEN DE AUDITORÍA MANUELA BELTRÁN

Para lo correspondiente al mes de Marzo, se realizó auditoría al Centro de Salud Manuela Beltrán, en donde se verificó cumplimiento a los diferentes aspectos de la Gestión Ambiental en las diferentes áreas del Centro de Salud así como a los diferentes aspectos puntuales de información documental, necesarios para la implementación y cumplimiento de la unidad específicamente a las capacitaciones desarrolladas al personal, seguimiento a los diferentes servicios en torno a la implementación, seguimiento a los indicadores de destinación de residuos entre otros.

El desarrollo de la auditoría durante el mes de Marzo se realizó con el acompañamiento de la Ing. Luisa Velandia quien se encargó de brindar información documental y acompañamiento al recorrido realizado por las diferentes áreas del Centro de Salud.

Evidenciando como no conformidades galón para baja lenguas con un tiempo superior al establecido por la Secretaría Distrital de Salud, adicionalmente se evidencian tachones en el formato RH1 siendo este un documento público necesario para la verificación de la generación de residuos del Centro de Salud establecido en la Resolución 1164 de 2002.

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

En cuanto a la seguridad del paciente, aseguramiento de servicios y cumplimiento ambiental, es necesario que se realice seguimiento a los servicios, razón por la cual se requiere realizar recorrido por cada uno de los centros de atención y los aspectos documentales, la normatividad distrital establece un lineamiento para la elaboración de los planes de gestión ambiental estableciendo cada uno de los programas y seguimiento, estos programas son:

- Ahorro y uso eficiente del agua
- Ahorro y uso eficiente de la energía
- Gestión de residuos
- Consumo Sostenible
- Implementación de Practicas sostenibles

Adicionalmente se plantean actividades con el fin de dar cumplimiento en cada una de estas.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la implementación de los programas del PIGA y la normatividad vigente del Centro de Salud Manuela Beltrán.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

ALCANCE

El alcance de la presente auditoría inicia en la revisión documental pertinente al mes y la unidad a auditar hasta la revisión de la implementación en el Centro de Salud Manuela Beltrán.

METODOLOGÍA

Para la realización de la presente auditoría, se encuentra dividida en:

- Preparación de auditoría: se realizó la solicitud de información y se acordó el tiempo para la realización de los recorridos.
- Recepción de la información documental y realización de recorrido por el Centro de Salud Manuela Beltrán.
- Evaluación de la información suministrada, análisis de cumplimiento y verificación de fortalezas, oportunidades de mejora y hallazgos.
- Elaboración e hallazgos y socialización de informe.

7.3 DESARROLLO AUDITORÍA MANUELA BELTRÁN

Dentro de la revisión de evidencias tanto documentales como lo evidenciado en el recorrido en el Centro de Salud Manuela Beltrán se establecen diferentes aspectos como cumplimiento normativo, oportunidades de mejora y hallazgos estableciendo cada uno de los aspectos relevantes evidenciados.

7.3.1 FORTALEZAS

7.3.1.1 SEGUIMIENTO A SERVICIOS: Dentro de la información suministrada por el referente ambiental, se evidencian listas de chequeo de verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos por la subred en cumplimiento con lo establecido por la normatividad ambiental vigente, en este se evidencia cumplimiento y hallazgos donde posteriormente se generan acciones de mejora y se socializa en los comités COGA y GAGAS.

| | |
|-------------|--|
| CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

Ilustración 10. Lista de chequeo seguimiento

| UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E | | LISTA DE CHEQUEO DE AUDITORÍA INTERNA SERVICIOS | | 05-FOL-PT-15-V3 | |
|---|--|---|------------|-----------------|---|
| SEDE: | Centro de Salud Municipal Sotón | FECHA: | 28-02-2022 | | |
| TÍTULO: | Revisión | ÁREA O SERVICIO AUDITADO: | Z. PISO | | |
| TIPO DE PROCESO: | ADMINISTRATIVO | ASISTENCIAL | X | APOYO | |
| RESPONSABLE DEL ÁREA O SERVICIO: | | | | | |
| OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de los criterios establecidos en la legislación ambiental legal vigente para el manejo integral de los residuos, así como para el ahorro y uso eficiente del agua y de la energía. | | | | | |
| ÍTEM | ASPECTO A EVALUAR | CUMPLIMIENTO | | | OBSERVACIONES |
| | | SÍ | NO | NA | |
| I. RESIDUACIÓN DE RESIDUOS | | | | | |
| 1.1 | Las residuos están etiquetados adecuadamente en los contenedores ubicados en el sitio de destino. | ✓ | | | Se evidencian residuos especiales en el sitio. |
| 1.2 | Se observa adecuada segregación de los residuos en los contenedores. | ✓ | | | |
| 1.3 | Los residuos farmacológicos se encuentran bien etiquetados y almacenados para evitar el desarrollo de residuos tóxicos. | | | ✓ | |
| II. REQUISITOS PARA RESIDUACIÓN DE RESIDUOS | | | | | |
| 2.1 | Los contenedores y sus recipientes están bien ubicados y cumplen con la señalización correspondiente. | ✓ | | | |
| 2.2 | Los observados los recipientes, vigiles y los requisitos de segregación de residuos en los contenedores de residuos. | ✓ | | | |
| 2.3 | Los contenedores de residuos en buen estado de conservación (pintura, tapas y cerrados). | ✓ | | | |
| 2.4 | Los contenedores y sus recipientes están para la segregación de residuos con el etiquetado correspondiente. | ✓ | | | |
| 2.5 | El color de la bolsa correspondiente al color del residuo. | ✓ | | | |
| 2.6 | Los recipientes con recipientes participativos. | ✓ | | | |
| 2.7 | Los recipientes con los requisitos para permitirlos para otros usos, como el agua. | ✓ | | | |
| 3.1 | Los guantes están ubicados acorde a los requerimientos del servicio, teniendo en cuenta cantidad y tipo. | ✓ | | | |
| 3.2 | Los guantes son adecuados para la recolección de residuos, con el espacio adecuado y adherido a una superficie que evita el contaminación. | | ✓ | | Se evidencian guantes de guberna en ubicación errada (revisión) |
| 3.3 | Los guantes son adecuados para la recolección de residuos, con fecha de vencimiento y servicio. | ✓ | | | |
| 3.4 | El almacenamiento de los guantes cumple con los 24 puntos por los días hábiles de recolección. | ✓ | | | |
| 4.1 | Los contenedores están ubicados acorde a los requerimientos del servicio, teniendo en cuenta cantidad y tipo. | ✓ | | | |
| 4.2 | Los contenedores de residuos están adecuadamente etiquetados, con el espacio adecuado y adherido a una superficie que evita el contaminación. | | | ✓ | En el sitio |
| 4.3 | Los contenedores de residuos están adecuadamente etiquetados con fecha de vencimiento y servicio. | ✓ | | | |
| 4.4 | El almacenamiento de los contenedores cumple con los 24 puntos por los días hábiles de recolección. | ✓ | | | |
| III. SERVICIOS GENERALES | | | | | |
| 5.1 | Respecto la señalización de los recipientes. | ✓ | | | |
| 5.2 | Respecto la señalización de los recipientes con el sitio y la identificación de los residuos. | ✓ | | | |
| 5.3 | Se evalúan los botes correctamente. | ✓ | | | |
| 5.4 | Mantener correctamente los botes de residuos (debe de estar bien de color, tapa, fecha). | ✓ | | | |
| 5.5 | Existen procedimientos de trabajo para realizar según los criterios requeridos durante de recolección. | ✓ | | | |
| 5.6 | El color de la bolsa correspondiente al color de la etiqueta en la que se ubica. | ✓ | | | |
| 5.7 | En los puntos de almacenamiento donde se recolectan los residuos se evidencian la adecuada diferenciación de los tipos de residuos peligrosos. | ✓ | | | |
| 5.8 | Respecto al cumplimiento y a tener los formatos 2011 y recepción y entrega de residuos farmacológicos de los medicamentos de los pacientes. | ✓ | | | |
| 5.9 | Respecto al cumplimiento de los procedimientos de recolección. | ✓ | | | |

7.3.1.2 CAPACITACIONES: Se evidencian listados de capacitaciones realizadas a los diferentes servicios, en donde se establecieron temas como PIGA, programas ambientales, política ambiental, política cero papel, gestión de residuos, punto rojo, punto azul, entre otros.

| | |
|-------------|--|
| CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

Ilustración 11. Lista de asistencia

| SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. | | | | | | | |
|---|---------------------|--|--------------|--------------------------------|------------------|------------------------------|---------------------|
| LISTA DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL | | | | | | | |
| FECHA: 2023-03-28 | | HORA DE INICIO: 9:00 a.m. | | HORA DE TERMINACIÓN: 12:00 h. | | LUGAR: COS Manuela Beltrán | |
| MEDIOS: [] MESA DE TRABAJO [] CAPACITACION [] | | TEMA: Política Ambiental - Plan Estratégico de Gestión - Código de Conducta - Atención al Cliente - Política de Gestión de Calidad - Política de Gestión de Recursos Humanos | | RESPONSABLE: Pilsa Pardo (ADM) | | | |
| Nº | NOMBRE Y APELLIDO | NÚMERO DE DOCUMENTOS | DEPARTAMENTO | CARGO | CIUDAD | TELÉFONO | EMAIL |
| 1 | Fredy M Urbaboa | 79219138 | M. Beltrán | Medico Jefe | Jordanes | Fredy.M.Urbaboa@smil.com | Tel M Urbaboa |
| 2 | Conrado Galero | | Comunidad | M. Beltrán | Comunidad | | Conrado Galero |
| 3 | Ludy Suarez | 102570455 | M. Beltrán | M. Beltrán | cañal | ludy.suarez@smil.com | Ludy Suarez |
| 4 | Alvaro Sepulveda | 41624682 | Manizaba | M. Beltrán | Comunidad | | Alvaro Sepulveda |
| 5 | Heidy Moreno | 101845633 | M. Beltrán | M. Beltrán | Orlando-Holco | heidy.moreno@smil.com | Heidy Moreno |
| 6 | Magdalena Daniela C | 1012718997 | M. Beltrán | M. Beltrán | Comunidad | Magdalena.C@smil.com | Magdalena Daniela C |
| 7 | Mariposa Alvarado | 52233995 | Comunidad | Comunidad | Comunidad | Mariposa.A@smil.com | Mariposa Alvarado |
| 8 | Mariposa Alvarado | 20263328 | Comunidad | Comunidad | Comunidad | | Mariposa Alvarado |
| 9 | Esteban Martínez | 115299833 | M. Beltrán | Vigilancia | Vigilancia | esteban.martinez@smil.com | Esteban Martínez |
| 10 | Carolina Pérez | 12312775 | M. Beltrán | M. Beltrán | Comunidad | | Carolina Pérez |
| 11 | Rodrigo Domínguez | 60382341 | Asociación | Haroldo | Comunidad | | Rodrigo Domínguez |
| 12 | Henry Sotomayor | 21557179 | Asociación | Manuel | Comunidad | | Henry Sotomayor |
| 13 | Yenny Rojas | 5290520 | JOB S/O | JOB | Palomares | yenny.rojas@smil.com | Yenny Rojas |
| 14 | Alexander Contreras | 79919119 | JOB SEC | JOB | Pop. R. H. H. H. | alexander.contreras@smil.com | Alexander Contreras |

Ilustración 12. Presentación



| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

7.3.1.3 SERVICIOS GENERALES: Durante el recorrido por el Centro de Salud Manuela Beltrán se indagó al personal de servicios generales sobre los aspectos relevantes de sus actividades como son limpieza y desinfección, horario y procedimiento de realización de ruta sanitaria, procedimiento para recolección de un derrame de fluido corporal, dilución de desinfectantes entre otros, encontrando adherencia a los procedimientos y conocimiento de los diferentes temas evaluados.

7.3.1.4 INDICADORES DE DESTINACIÓN: Se verificó el seguimiento a la destinación de residuos de acuerdo a la clasificación de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1163 de 2002 estableciendo los porcentajes mes a mes de acuerdo con la destinación de cada uno de los residuos generados.

Ilustración 13. Indicadores de destinación

| INDICADORES DE DESTINACIÓN CENTRO DE SALUD MANUELA BELTRAN 2022 | | | | | | |
|---|----------------------------------|-----------|----------------------|--------------|----------------|---------|
| | DESACTIVACIÓN ALTA EFICIENCIA | RECICLAJE | RELLENO SANITARIO | INCINERACIÓN | OTROS SISTEMAS | TOTAL |
| ENERO | 0.00% | 14.13% | 85.87% | 0.00% | 0.00% | 100.00% |
| FEBRERO | 19.77% | 26.29% | 53.65% | 0.29% | 0.00% | 100.00% |
| MARZO | 22.90% | 26.23% | 49.77% | 1.10% | 0.00% | 100.00% |
| ABRIL | 29.20% | 26.96% | 43.05% | 0.79% | 0.00% | 100.00% |
| MAYO | 30.36% | 32.95% | 34.08% | 2.56% | 0.05% | 100.00% |
| JUNIO | 32.59% | 25.94% | 40.16% | 1.31% | 0.00% | 100.00% |
| JULIO | 36.72% | 21.99% | 37.80% | 3.43% | 0.05% | 100.00% |
| AGOSTO | 34.03% | 31.89% | 31.96% | 2.13% | 0.00% | 100.00% |
| SEPTIEMBRE | 37.88% | 30.86% | 30.06% | 1.16% | 0.05% | 100.00% |
| OCTUBRE | 35.08% | 32.24% | 27.44% | 5.21% | 0.02% | 100.00% |
| NOVIEMBRE | 37.03% | 32.85% | 28.71% | 1.40% | 0.00% | 100.00% |
| DICIEMBRE | 37.50% | 21.85% | 35.47% | 5.18% | 0.00% | 100.00% |
| TOTAL | 30.84% | 27.92% | | 2.06% | 0.02% | 60.84% |

7.3.2 OPORTUNIDAD DE MEJORA

7.3.2.1 AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA: Se evidenciaron equipos de cómputo y luminarias encendidas en áreas donde no se encontraba personal generando uso innecesario de energía y gastos innecesarios, igualmente se evidencian áreas en donde se cuenta con amplia iluminación natural pero se evidencia iluminación encendida.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

Ilustración 14. Iluminación artificial en espacios que no lo requieren



Ilustración 15. Iluminación en áreas donde no hay personal

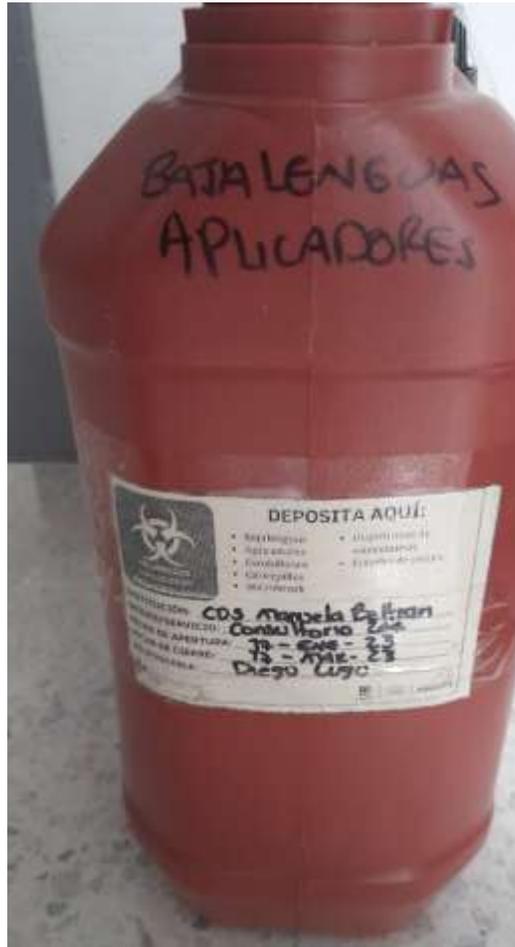


| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

7.3.3 HALLAZGOS

7.3.3 1 GUARDIÁN VENCIDO: En el servicio de Consulta Externa, se evidenció guardián con un tiempo superior a 2 meses, incumpliendo lo establecido por la Secretaría Distrital de Salud.

Ilustración 16. Guardián vencido



7.3.3.2 RH1: Dentro de la información solicitada durante el recorrido se evidenció formato RH1 con tachones, siendo este un documento público no puede contener ni tachones ni enmendaduras, se debe asegurar la adecuada manipulación puesto que este debe ser verificado en el momento de dar seguimiento a la generación de residuos acorde a la Resolución 1164 de 2002.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

Ilustración 17. RH1 con tachones



CONCLUSIONES

- Durante la auditoría realizada a los centros de Salud La Reforma y Yomasa se evidencia avance en la implementación de la Resolución 242 de 2014 PIGA así como a la Resolución 1164 de 2002, se requiere realizar seguimiento al diligenciamiento del formato RH1 y dinamómetro para de esta manera asegurar la trazabilidad de la generación de residuos de las Unidades.
- Durante el recorrido por el Centro de Salud Manuela Beltrán se evidencian aspectos que generan desviaciones de norma, como segregación de residuos, guardián vencido, los cuales conllevan a hallazgos, se requiere verificación de actividades por parte del personal asistencial con el fin de dar cumplimiento y conseguir adherencia por parte el personal.

RECOMENDACIONES

- Continuar realizando seguimientos y capacitaciones al personal de esta manera continuar con el cumplimiento a los diferentes estándares de la normatividad ambiental vigente.
- Generar estrategias en el Centro de Salud Manuela Beltrán que permitan reforzar conocimiento y adherencia de esta manera evitar desviaciones de norma.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

OBSERVACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN Y RESPUESTAS DE LA REVISORÍA FISCAL

Por medio del siguiente link se pueden ver observar el oficio enviado por la Administración con las observaciones:

https://drive.google.com/file/d/1OAVFIKYsvzkfktg1RdZIE87XvFb6uOXU/view?usp=share_link

A continuación las respuestas de la **REVISORÍA FISCAL**, en el orden en que se encuentra el documento enviado por la administración:

1.1 AUDITORIA JURÍDICA (SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS JUDICIALES)

| | |
|------------------------------|---|
| Nombre de la Entidad: | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| Auditoría de: | PROCESO DE GESTION JUDICIAL |
| Auditor: | ANGELA MARCELA ORTIZ UMAÑA |

| OBSERVACION/ INFORME | RESPUESTA DE LA SUBRED | CONCLUSIÓN DE LA REVISORIA FISCAL |
|---|--|--|
| <p>OBSERVACION 1. A pesar de existir un análisis de las causas de mortalidad y eventos adversos por parte del comité de seguridad del paciente, las tendencias en las causas de las demandas, deben ser vinculante al proceso de gestión de servicios hospitalarios. Recomendación No. 1: "Compartir el riesgo con el Proceso de Gestión de Servicios Hospitalarios para tramitarlo y realizar un adecuado seguimiento. Para definir las causas, consecuencias, indicadores, y actividades de control para este riesgo se debe analizar el contexto interno y externo, junto con las demás áreas involucradas."</p> | <p>Se han venido realizando capacitaciones desde la Oficina Jurídica al personal asistencial con el fin de dar a conocer las causas de demandas y con ello, que identifiquen los riesgos y se ajusten y apliquen en el mapa de riesgos, la identificación de estas causas y su mitigación.</p> | <p>Se mantiene la observación por cuanto el riesgo está a cargo solo de la Oficina Asesora Jurídica, las capacitaciones evidenciadas son referentes a las de supervisión de contratos, para el mes de Septiembre de 2022 se realiza capacitación sobre la acción de repetición, sobre este punto se recomienda extender las mismas sobre los demás medios de control haciendo énfasis en este punto sobre todo lo que tiene que ver con las causas de las demandas de reparación directa: Causas de la mortalidad, eventos adversos, las tendencias y los análisis estadísticos para capacitar al personal de la salud en materia de responsabilidad Civil Extracontractual.</p> |

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

OBSERVACION 2. La Entidad utiliza la modalidad de contrato por Prestación de Servicios para la prestación de servicios asistenciales, con el fin de cumplir con la demanda de servicios. La planta de personal provista a la fecha, de conformidad con el plan de vacantes 2023 presenta una vinculación de 723 funcionarios frente a una planta de cargos aprobada de 1124, es decir que las vacantes evidenciadas han venido siendo provistas vía contratos de Prestación de Servicios, por lo que se presenta el riesgo de materializarse el Contrato Realidad. Plan Anual de vacantes 2023.

Recomendación No. 2: Implementar acciones para la GETH con respecto al ingreso, para que la entidad realice en coordinación con el DASCD concursos públicos abiertos de méritos con la CNSC según el Plan Anual de Vacantes, por cuanto desde el 2011 no se proveen vacantes de igual manera la entidad no ha realizado los nombramientos de acuerdo con las listas de elegibles vigentes ya que no se cuenta con listas de elegibles debido a que hace más de 5 años (2011) no se han realizado concursos, y su vigencia es de 2 años, sin embargo, se cuenta con la OPEC actualizada.

En coordinación con la Dirección de Contratación y Talento Humano de la Subred, se han venido implementado ajustes a las minutas de los contratos de prestación de servicios y a la revisión de la Dirección de Talento Humano de la planta de personal, para su provisión o en caso de no existir el personal suficiente y que se trate de servicios como los de los convenios de Salud Pública – Plan de Intervenciones Colectivas, o atención médica domiciliaria - AMED, o Atención Pre Hospitalaria – APH y ajustes a la Política de Prevención del Daño Antijurídico, dado que las demandas actuales, son de años anteriores y los efectos de estos nuevos ajustes se verán reflejados en las próximas vigencias, como se evidencia en la disminución de conciliaciones extrajudiciales y demandas de contrato realidad que 2020, 2021 y 2022 han presentado disminución. Se anexa política de prevención.

Por otro lado, es importante que se reconozca el esfuerzo que representa para a entidad el nombramiento en provisionalidad de 124 cargos durante las vigencias 2020, 2021 y 2022, para perfiles auxiliar de enfermería, enfermero y médico general, lo que ha representado en esfuerzos financieros de \$11.699 millones.

Se ratifica la observación, teniendo en cuenta los pronunciamientos y directrices dadas sobre la materia por las Altas Cortes y la Procuraduría General de la Nación entre otros. Se recomienda iniciar todas las acciones pertinentes para que las vacantes en la planta de personal aprobadas sean proveídas en lugar de seguir con contratos de prestación de servicios, El plan anual de Vacantes corresponde a una de las herramientas establecidas en la Ley 909 de 2004 y actualmente incorporada al Decreto 618 de 2018, así como en las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Decreto 1499 de 2017, dicha herramienta permite cuantificar el número de vacantes que para la vigencia 2022 tenía un total de 772 cargos provistos y para la vigencia 2023 según el plan son de 723 es decir, las cifras no permiten evidenciar las acciones implementadas. En el año 2021 se presentan 113 demandas cuyo medio de control es la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, que representan según el valor inicial de las pretensiones el 96.61%, el porcentaje restante corresponde a los otros medios de control, para la vigencia analizada. Configurándose como el año con el mayor valor de procesos activos por demandas de Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

OBSERVACION 3. :Al verificar el mapa de riesgos de los Procesos de Gestión Jurídica y Gestión Financiera, se evidenció que no se tienen identificados riesgos ni controles asociados al reporte y seguimiento de contingentes judiciales se recomienda, identificar riesgos y controles que permitan prevenir la posible materialización de eventos de riesgo asociados al registro de información inexacta en los procesos judiciales cargados en el SIPROJWEB los cuales podrían impactar la razonabilidad de los estados financieros por subestimación o sobrestimación.

Recomendación: “Es necesario actualizar los procedimientos del proceso de Gestión Jurídica de acuerdo con la Resolución 104 de 2018, Artículo 41: Actualización de procedimientos que indica: “ Las oficinas jurídicas de las entidades y organismos del Distrito Capital, en coordinación con las oficinas de planeación de la respectiva entidad, deberán implementar, modificar y/o actualizar los procedimientos internos, con la finalidad de incorporar en el mapa de procesos, un trámite INFORME SIPROJ WEB – CONTINGENTE JUDICIAL, que garantice la aplicación de las reglas distritales descritas en la presente Resolución. Dicho trámite deberá ser implementado dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de esta Resolución”.

Se indica que se realizó la actualización de los procedimientos de Gestión Jurídica en la vigencia 2022, los cuales en ALMERA.

Se mantiene la observación según revisión realizada en el sistema ALMERA se constató que la última actualización al procedimiento de Defensa Judicial fue en la vigencia 2021. El mapa de riesgos deberá contener controles asociados al reporte y seguimiento de contingentes judiciales. Artículo 41 Resolución 104 de 2018,

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

En revisión efectuada por esta Auditoría en el informe de Gestión Judicial Marzo 2021, se evidencia que al existir condenas desfavorables ya sea derivada de las acciones de reparación directa, nulidad y restablecimiento del derecho, controversias contractuales o conciliación, la Entidad deberá realizar los estudios que permitan dar inicio de la acción de repetición de que trata el Decreto Nacional 1167 de 2016 y la Ley 678 de 2001. No se evidenció el inicio de esta acción en el año 2021. Se recomienda revisar periódicamente el ejercicio de esta según el plazo establecido por el legislador, una vez se materialice el pago. Así mismo, la pretensión de repetición también podrá intentarse mediante el llamamiento en garantía del servidor o ex servidor público o del particular en ejercicio de funciones públicas, dentro de los procesos que cursan contra la entidad pública. Se evidencia de los 97 casos analizados en el primer trimestre para el ejercicio de la acción de repetición 88 corresponden a sanciones por investigaciones administrativas, los demás a procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, de acuerdo con lo anterior se recomienda el análisis de la acción para todos los demás procesos y la creación líneas de defensa según corresponda. De igual manera ejercer el derecho de llamamiento en garantía, dentro de los procesos de responsabilidad en contra del Estado relativos a controversias contractuales, reparación directa y nulidad y restablecimiento del derecho.

Como es de su conocimiento y conforme a lo establecido en el artículo No. 2 de la Ley 678 de 2001, La acción de repetición es una acción civil de carácter patrimonial que deberá ejercerse en contra del servidor o ex servidor público que, como consecuencia de su conducta dolosa o gravemente culposa, haya dado lugar a un reconocimiento indemnizatorio por parte del Estado, proveniente de una condena, conciliación u otra forma de terminación de un conflicto. Para ello existen unos elementos objetivos y subjetivos establecidos para dar inicio a este tipo de acción. No obstante, antes de iniciar acciones de repetición, se presentan comités de conciliación, en 2 sesiones ordinarias por ley y las que se llegaren a presentar de manera extraordinaria, donde se estudia la viabilidad de los casos presentados por el apoderado. Por lo anterior expuesto, la SUBREDSUR ha estudiado la viabilidad de iniciar acciones de repetición, en distintas sesiones durante los últimos años para la recuperación de los dineros que tuvieron que pagar como consecuencia de una sentencia o una conciliación. Es importante aclarar que el hecho que administración pague una condena o un acuerdo conciliatorio no significa pero que se deba iniciarse una acción de repetición, pues la obligación radica en que el comité realice el estudio y análisis de los hechos que dieron origen a la imposición de la condena con el propósito de decidir acerca de su viabilidad.

Se mantiene la observación y la recomendación en el sentido de iniciar el análisis de la procedencia de la acción para los diferentes procesos no solamente los analizados en el Comité de Conciliación hasta la fecha, así mismo el ejercicio y creación de la política para el llamamiento en garantía y las diferentes líneas de defensa según tipo de proceso, que no se encuentren aún en las políticas de prevención del daño antijurídico. Se sugiere que una vez efectuado el pago, el apoderado a cargo del proceso elabore la ficha técnica del asunto, a efectos de someter a estudio y consideración de los miembros del Comité de Conciliación, la procedencia o no de acción de repetición.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

| | | |
|---|---|---|
| <p>A partir de la información analizada, se encontró que de los 875 procesos judiciales registrados en SIPROJ, se calificaron 856 procesos con estimación pecuniaria, y 19 casos en los que la pretensión es una obligación de "hacer", es decir, fijada en "0" sin riesgo de erogación. Sin embargo, aparecen procesos cuya acción son de nulidad y restablecimiento del derecho y de reparación Directa que aparecen activos sin una calificación dentro de los procesos vigentes del sistema SIPROJWEB, que aparecen calificados como sin obligación en el reporte de la oficina financiera. Lo anterior evidencia una valoración no actualizada que conlleva a una subvaloración de la información financiera, inconsistencias y errores en la obligación contingente. "Recomendación: Realizar las actualizaciones necesarias en el sistema SIPROJWEB según lo establecido en los decretos 430 y 839 de 2018, así como también las resoluciones 104 de 2018, 076 de 2020 y Circulares 020 de 2020 y 030 de 2021.</p> | <p>Se indica que existen procesos donde en la demanda no especifican el valor de las pretensiones iniciales, registrando así \$0 en la casilla cuantía de la pretensión, presentando inconsistencia al momento del cruce contable, esto conforme a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 2080 de 2021 que modificó el artículo 155 de la Ley 1437 de 2011: "ARTÍCULO 155. Competencia de los juzgados administrativos en primera instancia. Los juzgados administrativos conocerán en primera instancia de los siguientes asuntos:</p> <p>2. De los de nulidad y restablecimiento del derecho de carácter laboral que no provengan de un contrato de trabajo, en los cuales se controvertan actos administrativos de cualquier autoridad, sin atención a su cuantía". (Se resalta).</p> <p>Por consiguiente, las personas naturales que promueven acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, ya no están obligadas a señalar la cuantía de sus pretensiones, pues, por expreso mandato del legislador, estos procesos deben tramitarse en primera instancia ante los juzgados administrativos, sin estimación de la cuantía.</p> | <p>Se mantiene la observación aclarando que en el ejercicio de la acción de nulidad, es necesario establecer la cuantía en la conciliación prejudicial que se adelanta ante la Procuraduría General de la Nación como requisito de procedibilidad para el ejercicio del medio de control ya instaurado, ahora bien el valor pecuniario se establece para saber que si se trata de proceso con un valor mínimo, menor o de mayor cuantía lo que señala la norma es que sin importar el valor la competencia funcional radica en los juzgados administrativos. La fuente de información que maneja la Oficina Financiera en este caso es el resultado de los reportes que se diligencian desde la Oficina Jurídica. Así mismo, no le corresponde a esta auditoría exponer el valor de la posible o presunta subvaloración, teniendo en cuenta que lo evidenciado es que el reporte aparece en "0" sin riesgo de erogación, es decir, sin valor. La observación se realizó según lo evidenciado en las bases de datos entregadas por cada una de las oficinas que intervienen en el proceso de Gestión Judicial.</p> |
| <p>Se evidencia que a modo de ejemplo el proceso identificado con el número 2019-00488, ID 652218 tiene como última actuación judicial que admite recurso de apelación de segunda instancia, sin embargo, una vez revisado el proceso a través del aplicativo de la rama judicial se encontró con fecha de registro del 24 de Octubre de 2022 fallo que confirma parcialmente sentencia de Primera Instancia.</p> | <p>Respuesta: Se requirió al apoderado encargado de ese proceso, para que realizara la respectiva verificación, actualización y cargue en el aplicativo SIPROJWEB. No obstante, frente a esta observación es preciso aclarar que, en aras de contar con una información clara y precisa, se han venido realizando la actualización de los procesos judiciales en contra de la SUBRED SUR, como lo son el seguimiento en el aplicativo SIPROJWEB de las actualizaciones procesales llevadas a cabo durante el mes vencido, como requisito para la aprobación de la cuenta de cobro, así como también el cruce en la Rama Judicial vs la documentación cargada y reportada en SIPROJWEB.</p> | <p>Se mantiene la observación. Se sugiere seguir adelantando controles eficaces frente a la observación descrita.</p> |

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

OBSERVACIÓN 6: No se encontró el inicio de esta acción en el año 2022, según el reporte de acciones iniciadas con corte marzo de 2023. Se recomienda revisar periódicamente el ejercicio de esta según el plazo establecido por el legislador, una vez se materialice el pago. Así mismo, la pretensión de repetición también podrá intentarse mediante el llamamiento en garantía del servidor o ex servidor público o del particular en ejercicio de funciones públicas, dentro de los procesos que cursan contra la entidad pública.

RECOMENDACIÓN: “De conformidad con lo anteriormente expuesto se sugiere el análisis de la acción para todos los demás procesos y la creación líneas de defensa según corresponda. De igual manera ejercer el derecho de llamamiento en garantía, dentro de los procesos de responsabilidad en contra del Estado relativos a controversias contractuales, reparación directa y nulidad y restablecimiento del derecho entre otros.”

Se indica que la SUBREDSUR cuenta con una política institucional de Prevención de Daño Antijurídico y Defensa Judicial, así como unos lineamientos y procedimientos para mitigar y contrarrestar la actividad litigiosa de la Subred, y desde el Comité de Conciliación se someten a consideración los casos de pagos de condena o demandas donde se estudie la viabilidad de llamamiento en garantía, y el Comité determina si es viable o no, el inicio de tales acciones. Se anexan pantallazos a modo de ejemplo del acta No. 25 de 2022 del Comité de Conciliación donde se estudió estas acciones.

Se mantiene la observación, el inicio de la acción de repetición deberá analizarse no solo para la acción de nulidad y restablecimiento del derecho sino también para controversias contractuales, ordinarios laborales, de reparación directa entre otros; con ocasión de los fallos desfavorables para la Entidad, que generen un posible Detrimento Patrimonial.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

Recomendación: "Seguimiento constante a las sentencias ejecutoriadas pendientes de pago, teniendo en cuenta la causación de intereses moratorios e intereses corrientes por el no pago oportuno de las mismas."

Respuesta: A fin de efectuar un seguimiento constante a las sentencias ejecutoriadas pendientes de pago y evitar la causación de intereses corrientes o comerciales, la entidad atendiendo los términos establecidos en el artículo 192 del C.P.C.A., ha diseñado una herramienta mediante la cual nos es posible monitorear la antigüedad de las sentencias superiores a los (1) tres meses, (2) entre los tres y los diez meses, y (3) las que exceden este último plazo, todos ellos contados desde la fecha en que la misma adquirió firmeza o ejecutoria. El anterior control nos permite evidenciar si han transcurrido o no los meses estipulados por el legislador para que cese la causación de intereses cuando el beneficiario no haya acudido a la entidad para hacer efectivo su pago.....

Por lo tanto, si bien las Entidades se obligan en los términos que fijan los fallos judiciales, cuando se refiere al reconocimiento de los intereses moratorios, así no se haga mención de ellos en la parte resolutive de la sentencia, debido a su origen legal y su carácter esencialmente indemnizatorio, deben proceder a su reconocimiento, cuando se cumplan los supuestos señalados en las normas citadas. Esto es, cuando se venzan los términos máximos para el pago de la sentencia sin que la entidad lo hubiera hecho y que la liquidación de tales intereses se efectúe según las condiciones expresadas en la norma (tasas DTF o comercial). Decreto 2469 de 2015 ARTÍCULO 2.8.6.4.2. Resolución de pago. Vencido el término anterior y en un término máximo de dos meses, contados a partir de la ejecutoria del fallo, laudo arbitral o providencia que apruebe la conciliación, la entidad obligada procederá a expedir una resolución mediante la cual se liquiden las sumas adeudadas, se ordene su pago y se adopten las medidas para el cumplimiento de la resolución de pago según lo establecido en el artículo 65 de la Ley 179 de 1994, salvo los casos en los que exista la posibilidad de compensación. Dicha resolución deberá señalar expresamente en su parte resolutive que se trata de un acto de ejecución no susceptible de recursos y será notificada al beneficiario de conformidad con lo previsto en los artículos 67 a 71 del CPACA. **En ningún caso la entidad deberá esperar a que el acreedor presente la solicitud de pago para cumplir con este trámite. Si durante la ejecución de este trámite el acreedor presenta la solicitud de**

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

pago, este se efectuará en la cuenta que el acreedor indique.

PARÁGRAFO. En caso de que la entidad no cuente con disponibilidad presupuestal para soportar el pago de la sentencia, laudo arbitral o conciliación, no expedirá la resolución de pago, pero deberá dejar constancia de la situación en el expediente y realizar las gestiones necesarias para apropiar los recursos a más tardar en la siguiente vigencia fiscal. Se mantiene la recomendación. El control establecido para el riesgo no obedece a cada una de sus causas; se recomienda definir acciones que de manera más específica permitan el desarrollo del control identificado y la prevención de la materialización del riesgo (pago de intereses).

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

| | | |
|--|--|---|
| <p>Recomendación No. 1: "Seguimiento periódico a los planes y acciones de mejora, programados por la Entidad."</p> | <p>Como planes de mejora respecto de las sentencias ejecutoriadas en contra de la entidad, se ha adoptado una matriz de pago permanentemente actualizada en la cual como se consignara precedentemente, se lleva control y registro de los fallos, su antigüedad y la completitud de documentos requeridos para su cancelación; de igual manera, considerando que normativamente no es posible proferir los actos administrativos de pago sin que exista la disponibilidad presupuestal que los respalde, se requiere al área financiera para que certifique la existencia o no de la disponibilidad presupuestal necesaria y en el evento que no existir, anexar al expediente correspondiente tal constancia para que obre como prueba, según lo normado en el Decreto 838 de 2018 y demás normas complementarias. Así mismo, mediante las mesas de seguimiento adoptadas internamente, se monitorea el estado del proceso y las medidas dirigidas a obtener la cancelación oportuna de los fallos proferidos en su contra; como corolario de lo anterior, seguimiento periódico a los planes y acciones de mejora, programados por la Entidad."</p> | <p>Se sugiere Definir un indicador para el proceso de Gestión Judicial que permita medir el tiempo promedio que demora la entidad en el pago de sentencias y MASC para medir y/o controlar el avance en el cumplimiento de pago de las sentencias cumpliendo con la normatividad. Por lo anterior se mantiene la recomendación.</p> |
| <p>Recomendación: "La entrega oportuna del informe, con el fin de evidenciar avances en el cumplimiento de las acciones propuestas." Respuesta: Mediante Acta No. 25 del 01 de diciembre de 2022, desde la oficina Jurídica a sus colaboradores, se hizo una exposición del subproceso de pago de sentencias sobre el procedimiento institucional de pago de sentencias y una breve explicación sobre el trámite de las sentencias que estuvieran para pago en dicha fecha, desde el seguimiento del plan de mejoramiento de la Contraloría.</p> | <p>Respuesta: Mediante Acta No. 25 del 01 de diciembre de 2022, desde la oficina Jurídica a sus colaboradores, se hizo una exposición del subproceso de pago de sentencias sobre el procedimiento institucional de pago de sentencias y una breve explicación sobre el trámite de las sentencias que estuvieran para pago en dicha fecha, desde el seguimiento del plan de mejoramiento de la Contraloría.</p> | <p>Se mantiene la observación, el informe deberá ser congruente con el hallazgo 3.2.2.5 del informe final de auditoría de regularidad código 172 PAD 2022, informe Trimestral con el análisis de las sentencias en contra, para su respectivo seguimiento.</p> |

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

2. AUDITORÍA ASISTENCIAL, MÉDICA Y GESTIÓN DEL RIESGO (SERVICIO CUIDADOS INTENSIVOS)

| | |
|------------------------------|--|
| Nombre de la Entidad: | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| Auditoría de: | ASISTENCIAL, MÉDICA Y GESTIÓN DEL RIESGO (SERVICIO CUIDADOS INTENSIVOS) |
| Auditor: | MARTHA YANETH BLANCO BOCACHICA |

| HALLAZGO | REPUESTA SUBRED SUR | CONCLUSIÓN DE LA REVISORIA FISCAL |
|---|--|---|
| <p>2.1.1.1 INFRAESTRUCTURA: En la auditoría concurrente por parte de la Revisoría Fiscal, se observa en la UCI del primer piso daños en Infraestructura (pisos y paredes), como se observa en la foto.</p> | <p>Respuesta: La programación del mantenimiento preventivo de la Infraestructura de las unidades de atención y sedes administrativas de la Subred Sur, se realiza con periodicidad anual, conforme a los lineamientos establecidos en la circular externa 029 de marzo de 1997 y circular externa 049 de abril de 2008 de la Superintendencia Nacional de Salud. Para la vigencia 2023, se encuentran contempladas las actividades de ADECUACIÓN DE AREAS DE TRABAJO”, para lo cual en el mes de abril se llevó a cabo el mantenimiento de pisos y paredes del servicio de UCI del hospital Tunal con las siguientes intervenciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Se remplazaron piezas de enchape rotas por piezas nuevas. > Mantenimiento a la media caña. > En la UCI del primer piso se realizó mantenimiento al piso vinisol resanando las juntas para que el piso quedara uniforme y continuo, garantizando procesos de limpieza y desinfección. | <p>Se mantiene hallazgo por parte de la Revisoría Fiscal, toda vez que en el momento de la auditoria se encontró incumplimiento en el área de infraestructura como se evidencia en la conclusión de informe de auditoría, corresponde a remodelación reciente. “Durante la auditoría realizada por la Revisoría Fiscal se evidencian hallazgos relacionados con la Resolución 3100 del 2019, en infraestructura de la UCI del 1 piso, la cual fue recientemente remodelada” lo anterior sin desconocer que la Subred cuenta con programación de mantenimiento preventivo de la Infraestructura.</p> |

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

6. AUDITORÍA SISTEMAS DE INFORMACIÓN

| | |
|------------------------------|---|
| Nombre de la Entidad: | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| Auditoría de: | SISTEMAS DE INFORMACIÓN |
| Auditor: | YENCY JOHANA QUINTERO FERNÁNDEZ |

| HALLAZGO | REPUESTA SUBRED SUR | CONCLUSIÓN DE LA REVISORIA FISCAL |
|---|--|--|
| <p>HALLAZGO 4 SUBRED SUR (PROCESOS) DOCUMENTACIÓN DE CADA PROCESO: Los manuales de procesos no se encuentran actualizados, como el de admisiones, de contratos IPS manual de facturación entre otros, validar internamente en la subred sur quien será el responsable. Se evidencia que la Oficina de Sistemas ha realizado una capacitación y acompañamiento en el cargue masivo de los planes, lo cual requiere de la presencia de la oficina de sistemas para minimizar los errores que puedan presentarse en el sistema, como prevención a cualquier falla , y no se encuentra un instructivo detallado de este proceso, además la Oficina de Sistemas de Información Tics se encuentra capacitando y apoyando esta labor y demás ajustes, cargues, modificaciones en cuando a las actualizaciones en los módulos de Mercadeo por el cambio de personal de dicha área, a pesar que el Colaborador de Mercadeo encargado de la parametrización tiene su experiencia y experticia de llevar de buena manera la parametrización, se está trabajando para dejar el instructivo en el sistema. Se evidencia además rotación de personal frecuente lo cual también se asumen riesgos en las diferentes curvas de aprendizaje en parametrizaciones y demás información por error humano y/o riesgos en la pérdida del conocimiento de cada proceso que se lleva el colaborador en su experiencia, al irse de la Subred Sur y no dejar dicha documentación de cada proceso realizado en su área.</p> | <p>En el sistema de información Dinámica Gerencial Hospitalaria, proveedor SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A., se cuenta con los manuales de usuario por módulo, los cuales se pueden consultar en el momento en que se requieran. Ejemplo: Manual del módulo de Contratos IPS, módulo que contiene toda la parametrización para facturación, historias clínicas y demás módulos asistenciales, De igual forma, se han brindado las capacitaciones en el manejo del módulo de CONTRATOS IPS al área de Mercadeo, todo lo cual se encuentra documentado en las actas de capacitación</p> | <p>Según la ISO27001 y el SGSI la documentación en los procesos es la base para toda organización por este motivo indicamos que el subproceso de Mercadeo no posee actualizados los instructivos, manuales de procesos, también las capacitaciones son actas que entregan, pero se sugiere que sean capacitaciones grabadas interactivas para evitar tiempos adicionales, por ello se recomienda un instructivo detallado para estas capacitaciones tanto operativas como funcionales con procedimientos que no se encuentran en ningún manual, entre otros detalles como la parametrización y actualización del Sistema Dinámica Gerencial y del módulo de contratos IPS que es la columna vertebral de facturación y médica para la evolución correcta de Historias Clínicas, los parámetros del cubrimiento de los planes de beneficios, del vencimiento de tarifas nuevas, mercadeo crea todo lo que está en el módulo de contratos como planes de beneficio , los manuales de servicio, las entidades administradoras las plantillas de cubrimiento, las plantillas de autorizaciones entre otros. Se deja este hallazgo para que se realice la respectiva documentación y actualicen la que poseen todo lo anterior para mejoras del subproceso de Mercadeo.</p> |

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

HALLAZGO 5 SUBPROCESO MERCADEO: No se encuentran los paquetes detallados en sus servicios y en su contenido. Se encuentra parametrizado los paquetes de atención contratados por los diferentes pagadores sin embargo el detalle del paquete lo tiene el grupo de costos no se refleja en los informes ni en los RIPS. Se tiene creados los paquetes de servicio con código y nombre como se evidencia en la Imagen 2, pero no se especifica que servicios lo contienen como si en el paquete están medicamentos, los paraclínicos, procedimientos, insumos y demás información detallada de cada paquete como tal no se especifica en el sistema de información Dinámica Gerencial. Lo anterior afecta a la facturación los reportes internos para su trazabilidad y reportes para entes externos para su información en general, también en los informes de estadísticas

En el sistema de información Dinámica Gerencial se cuenta con todo lo necesario para la parametrización y facturación de los paquetes, de tal forma que al liquidarlos, en la factura de venta se cobre únicamente el paquete, pero en los RIPS e informes estadísticos se pueda disponer de todos los servicios: exámenes, paraclínicos, medicamentos e insumos que lo componen: En la ventana de Servicios IPS se crean y se marcan como tipo paquete y se asocian a los correspondientes manuales y plantillas de cubrimiento. Pantallazo Como se mencionó anteriormente, la Oficina de Sistemas de Información TICS es un área logística y de apoyo, por lo tanto corresponde al dueño del proceso, revisar y adecuar su proceso para obtener los resultados esperados. Como plan de mejora, la Oficina de Sistemas de Información TICS efectuará acompañamiento a las áreas de Mercadeo para revisión de la parametrización y liquidación de paquetes en el sistema de información Dinámica Gerencial.

Continúa el hallazgo en el informe hasta ver la mejora en próximas visitas.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

| | | |
|--|---|--|
| <p>HALLAZGO 7 SUB RED SUR (OFICINA DE SISTEMAS TICS Y SERVICIOS): Se evidencia que no existe parametrización ni información actualizada del CIE11 (Clasificación Internacional de Enfermedades, 11.a revisión), nos informan que se requieren de los servicios asistenciales para detallar dichas fichas de notificaciones entre otros procesos internos a evaluar.</p> | <p>Como se mencionó anteriormente, corresponde a los dueños de proceso velar por la implementación de los nuevos cambios de ley en el sistema de información, dar las directrices para la nueva funcionalidad y enviar la información a generar en el sistema para que la Oficina de Sistemas de Información proceda a migrar, efectuar pruebas y capacitar a los funcionarios. En este aspecto de la Nueva Clasificación de Enfermedades CIE11, los profesionales asistenciales enviaron el siguiente correo al Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>(Ver Oficio de las observaciones del correo antes mencionado.)</p> | <p>Continúa el hallazgo en el informe hasta ver la mejora en próximas visitas.</p> |
| <p>HALLAZGO 8 SUBRED SUR: No existe documento escrito del cómo se actualiza este CIE11 ni procedimental ni técnico al validar con la Oficina de Sistemas de Información TICS quienes apoyan el proceso, pero dependen de las áreas para realizar dicha actualización.</p> | <p>En el sistema de Información Dinámica Gerencial Hospitalaria, se dispone de los manuales de usuario por módulo. Para el caso de los CIE10 – CIE11, en el manual de usuarios del módulo de Admisiones, se encuentran todos los pasos para la parametrización en el sistema DGH.</p> | <p>Sigue el hallazgo en el informe, porque este tipo de información debe ser publicada y actualizada tanto manuales técnicos como funcionales y el proceso debe estar documentado de quienes son los responsables en cada actualización fechas y demás información para un tercero, también actualizar y documentar los procedimientos lo cuales deben realizar la prueba piloto y de transición es un proceso conjunto de la Subred.</p> <p>Criterio: Se toma de la página del Ministerio de Salud "<u>La CIE- 11 es una herramienta diseñada para mortalidad y morbilidad, la cual entrará en funcionamiento a partir de Enero de 2022. La CIE es totalmente electrónica.</u>"</p> |

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

8.1 AUDITORIA JURÍDICA (SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS JUDICIALES)

- La Oficina Asesora Jurídica de la Subred Sur adelanta acciones encaminadas a dar cumplimiento a los parámetros definidos por la secretaria Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en materia de reporte de actuaciones para los procesos judiciales y de conciliación extrajudicial. No obstante, como resultado del trabajo realizado se evidenciaron algunos aspectos susceptibles de mejora, relacionados con: el seguimiento y registro de la información en los módulos de procesos y contingente judiciales; estudio y evaluación de los procesos activos en contra de la entidad y controles relacionados con el pago de sentencias judiciales.
- Las situaciones mencionadas anteriormente, así como las observaciones y recomendaciones correspondientes, se encuentran documentadas en el cuerpo del informe.
- Establecer controles para fortalecer el proceso de seguimiento al registro de información en el Sistema de Información de procesos judiciales SIPROJWEB, con el fin de mantener la información actualizada y el cumplimiento de la normatividad aplicable, en especial todo lo relacionado con el contingente judicial y el pago de sentencias judiciales en los términos establecidos.
- Estudiar y evaluar los procesos que cursen o hayan cursado en contra del ente, para determinar las causas generadoras de los conflictos; el índice de condenas; los tipos de daño por los cuales resulta demandado o condenado; y las deficiencias en las actuaciones administrativas de la entidad, así como las deficiencias de las actuaciones procesales por parte de los apoderados, con el objeto de proponer correctivos.
- Continuar con las acciones necesarias que permitan implementar en la Entidad la Resolución 104 de 2018 expedido por la secretaria Jurídica Distrital.
- Ante el alto volumen de demandas de contrato se recomienda que se realice medición, análisis, seguimiento y evaluación a través de indicadores claves de desempeño que permitan monitorear los contratos de prestación de servicios, para que con base en los elementos probatorios que tuvo en cuenta el juez y/o tribunal para fallar en contra de la Subred, estos sean tenidos en cuenta para blindar los contratos ante posibles demandas. Así mismo ejecutar el plan de vacantes proyectado para la presente vigencia.
- Fortalecer controles que permitan mitigar las causas que puedan generar la materialización de riesgos, conforme a lo señalado en el mapa de riesgos institucional. Determinar la pertinencia, oportunidad y completitud de los riesgos asociados al proceso de Defensa Judicial.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

8.2 AUDITORÍA ASISTENCIAL, MÉDICA Y GESTIÓN DEL RIESGO (SERVICIO CUIDADOS INTENSIVOS)

- Durante la auditoría realizada por la Revisoría Fiscal se evidencian hallazgos relacionados con la Resolución 3100 del 2019, en infraestructura de la UCI del 1 piso, la cual fue recientemente remodelada, de igual forma se evidencia que la mayoría de las c canecas de las UCI se encuentran con la tapa arriba.
- Las notas de enfermería, la toma de signos vitales horario, control de líquidos, cambios de posición y algunas valoraciones de terapias se realizan en físico.
- El personal refiere fallos en la conectividad del internet.
- El porcentaje de ocupación para el año 2022 estuvo arriba del 80%, con una mayor rotación de giro cama, y disminución en las estancias tanto en UCI Intermedio como Intensivo.
- Dar cumplimiento a la Resolución 3100 del 2019.

8.3 AUDITORÍA CUENTAS MÉDICAS (COMPRA Y VENTA DE MEDICAMENTOS)

- No cuentan con toda la documentación de procesos nuevos tanto procedimental ni técnica en el subproceso de Mercadeo y Oficina de Sistemas de información. Se encuentran actualizando los que tienen pero no está culminado al día de la última visita 21 de Marzo de 2023.
- El área de Facturación se encuentra también en proceso de actualización de documentación en sus procesos internos en nuestra visita del 17 de Febrero 17 de 2023.
- Al cierre del informe (22 de Marzo de 2023), no se encuentran homologados los CUPS y ni parametrizados con las nuevas tarifas en el Sistema Dinámica Gerencial al 100% según la Resolución 2644 del 30 de Diciembre de 2022 y con la codificación de 5 a 6 dígitos en los CUPS.
- No cuentan con los manuales de procesos actualizados.
- Se tiene creados los paquetes de servicio con código y nombre pero no se especifica que servicios lo contienen como si en el paquete están medicamentos, los paraclínicos, procedimientos, insumos y demás información detallada de cada paquete como tal no se especifica en el sistema de información Dinámica Gerencial.
- Se evidencia que no existe información actualizada del CIE11, no se cuenta con la documentación de este proceso ni procedimiento como tal, no se evidencia un

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

responsable de este proceso, nos informa que se trabaja porque requieren los servicios para detallar dichas fichas de notificaciones entre otros proceso internos por evaluar.

- Documentar procesos y documentar tanto funcionales como técnicos para automatizar dichos procesos y optimizar recursos.
- Realizar proyectos en cada actualización, tarea y actividad colocando persona responsable, funciones, tiempos y actividades a entregar por cronograma realizar seguimiento y control en cada actividad vital para cada área.
- Actualizar los CUPS en su homologación y parametrización y detallar en los paquetes los servicios allí prestados ya que es muy importante en las estadísticas, medios magnéticos RIPS, para información de terceros entre otros.
- Validar proceso de contratación y recurso humano interno para que no exista tanta rotación de personal en la Subred Sur y estimular a los colaboradores que apoyan en estos procesos críticos.

8.4 AUDITORIA DE CALIDAD, ACREDITACIÓN (PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y CLASIFICACIÓN ÚNICA DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD "CUPS" Y EL PAN DE BENEFICIOS EN SALUD "PBS" PARA LA VIGENCIA 2023. RESOLUCIÓN 2808 DE 2022)

- El área de auditoría de la Calidad además de estar enterada de cuáles son los diferentes servicios de la Subred "Administrativos y Asistenciales" debe saber cuáles presentan deficiencias en la documentación de sus procesos o sencillamente cuales no los tienen, debe tomar estas oportunidades de mejora e incluirlos en el PAMEC y por supuesto realizar su correspondiente seguimiento y más aún cuando se tratan de actividades que no corresponde a una sola área si no a varias.
- Todo esto pone en riesgo las labores o actividades diarias de diferentes áreas donde no se tienen documentados sus procesos y más cuando se trata de una sola persona la que realiza esta actividad. (¿Si esta llegase a fallar o a no volver, quien o como se realizarían estos procesos?)
- El PBS Resolución 2808 de 2022, es la esencia y eje fundamental de la Subred, al no tener un proceso claro y definido para su implementación, se corre un gran riesgo en áreas como: Contratación, Financiera, Facturación, Planeación, Mercadeo, etc., todo esto podría poner en riesgo la sostenibilidad Financiera de la Subred.
- Se debe definir el o los responsables de realizar estas actividades y documentar estos procesos.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

8.5 SERVICIO ATENCIÓN AL USUARIO (MEDICINA INTERNA)

- Con corte a los meses de Enero y Febrero de 2023, la Tipología con mayor número de requerimientos para el área de Medicina Interna, corresponde a Felicitaciones (n=6) por el reconocimiento al servicio prestado por el Servicio Hospitalario y seguida por los Reclamos (n=4) como se mencionó anteriormente por la no oportunidad de cita de Medicina.
- Observando lo reportado por Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano seguimos evidenciando que sus datos no son significativos en comparación con el número de pacientes atendidos a diario en el Servicio de Medicina Interna.
- Avanzar en el cumplimiento de los planes de acción planteadas al servicio, teniendo en cuenta las manifestaciones de los usuarios las cuales son de gran ayuda para el mejoramiento continuo, generando así una disminución de las PQRS reiterativas en cada periodo.
- Continuar implementando estrategias para inducir la demanda de PQRS como es el código QR se empezó a manejar desde el mes de Agosto 2022. Esperando que con esto aumente el número de PQRS
- Continuar motivando a los usuarios dando charlas en las diferentes sedes que estimulan el aumento de la utilización de los diferentes canales que tiene la Subred para sus PQRS.

8.6 AUDITORÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- No cuentan con toda la documentación de procesos nuevos tanto procedimental ni técnica en el subproceso de Mercadeo y Oficina de Sistemas de información. Se encuentran actualizando los que tienen pero no está culminado al día de la última visita 21 de Marzo de 2023.
- El área de Facturación se encuentra también en proceso de actualización de documentación en sus procesos internos en nuestra visita del 17 de Febrero 17 de 2023.
- Al cierre del informe (22 de Marzo de 2023), no se encuentran homologados los CUPS y ni parametrizados con las nuevas tarifas en el Sistema Dinámica Gerencial al 100% según la Resolución 2644 del 30 de Diciembre de 2022 y con la codificación de 5 a 6 dígitos en los CUPS.
- No cuentan con los manuales de procesos actualizados.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

- Se tiene creados los paquetes de servicio con código y nombre pero no se especifica que servicios lo contienen como si en el paquete están medicamentos, los paraclínicos, procedimientos, insumos y demás información detallada de cada paquete como tal no se especifica en el sistema de información Dinámica Gerencial.
- Se evidencia que no existe información actualizada del CIE11, no se cuenta con la documentación de este proceso ni procedimiento como tal, no se evidencia un responsable de este proceso, nos informa que se trabaja porque requieren los servicios para detallar dichas fichas de notificaciones entre otros proceso internos por evaluar.
- Documentar procesos y documentar tanto funcionales como técnicos para automatizar dichos procesos y optimizar recursos.
- Realizar proyectos en cada actualización, tarea y actividad colocando persona responsable, funciones, tiempos y actividades a entregar por cronograma realizar seguimiento y control en cada actividad vital para cada área.
- Actualizar los CUPS en su homologación y parametrización y detallar en los paquetes los servicios allí prestados ya que es muy importante en las estadísticas, medios magnéticos RIPS, para información de terceros entre otros.
- Validar proceso de contratación y recurso humano interno para que no exista tanta rotación de personal en la Subred Sur y estimular a los colaboradores que apoyan en estos procesos críticos.

8.7 AUDITORÍA AMBIENTAL (HOSPITALES YOMASA, REFORMA, MANUELA BELTRÁN Y GESTIÓN DOCUMENTAL PIGA

- Durante la auditoría realizada a los centros de Salud La Reforma y Yomasa se evidencia avance en la implementación de la Resolución 242 de 2014 PIGA así como a la Resolución 1164 de 2002, se requiere realizar seguimiento al diligenciamiento del formato RH1 y dinamómetro para de esta manera asegurar la trazabilidad de la generación de residuos de las Unidades.
- Durante el recorrido por el Centro de Salud Manuela Beltrán se evidencian aspectos que generan desviaciones de norma, como segregación de residuos, guardián vencido, los cuales conllevan a hallazgos, se requiere verificación de actividades por parte del personal asistencial con el fin de dar cumplimiento y conseguir adherencia por parte el personal.

| | | |
|--|-------------|--|
|  | CONTRATO | No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL |
| | CONTRATANTE | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| | CONTRATISTA | CONSULCONTAF LTDA |

- Continuar realizando seguimientos y capacitaciones al personal de esta manera continuar con el cumplimiento a los diferentes estándares de la normatividad ambiental vigente.
- Generar estrategias en el Centro de Salud Manuela Beltrán que permitan reforzar conocimiento y adherencia de esta manera evitar desviaciones de norma.

Atentamente,



PEDRO A. BARRETO ALFONSO
 Revisor Fiscal; C.P.T. No. 23.617-T
 CONSULCONTAF LTDA.
 CR. 7ª N°. 123 – 24 Of. 501

Bogotá D.C. Abril 29 de 2023
 File-SUBRS-393-2023

C.C. Dr. Luis Fernando Pineda /Gerente SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
 C.C Dr. Reyes Murillo Higuera/ Subgerente de prestación de Servicios de Salud
 C.C Dra. Ruby Liliana Cabrera/ Subgerente Corporativo
 C.C Dra. Martha Delgado/Asesora de Gerencia.